

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Viedma, 24 de Febrero de 2014

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

Precio Ejemplar del día: \$ 8,00 PUBLICACION BISEMANAL  
AÑOLV EDICION DE 20 PAGINAS

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
Dirección de Iniciativa Legislativa,  
Decretos y Boletín Oficial  
Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404  
Laprida 212 - 8500 Viedma

# N° 5227

(Sumario en Pág. 20)

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### LEYES

##### LEY N° 4939

La Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Sanciona con Fuerza de

##### LEY:

Artículo 1° - Se dispone que los haberes que por todo concepto perciben los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Tercera Parte, Sección Tercera, Capítulo VII de la Constitución Provincial, se liquiden de igual forma y con los mismos conceptos y porcentajes que se aplican para integrar la liquidación de haberes de los legisladores provinciales.

Art. 2° - Se establece la prohibición absoluta a los titulares de los Órganos de Control Externo previstos en la Tercera Parte, Sección Tercera, Capítulo VII de la Constitución Provincial, de incorporar a sus haberes todo adicional, retribución, bonificación, asignación o concepto que no sean los que surgen de aplicar lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3° - Se establece que el personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas conservará sus remuneraciones, derechos y garantías y se registrará por la ley L N° 838 estatutaria del personal del Poder Legislativo.

Art. 4° - Se deroga toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Carlos Gustavo Peralta, Presidente Legislatura.- Dr. Rodolfo R. Cufre, Secretario Legislativo.

---

Viedma, 17 de febrero de 2014.

Cumplase, publíquese, dése al Registro, al Boletín Oficial y archívese.

Alberto E. Weretilneck, Gobernador.- Luis Di Giacomo, Ministro de Gobierno.

##### DECRETO N° 136

Registrada bajo el Número de Ley Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve (4939).

Viedma, 17 de febrero de 2014.

Dra. María Dolores Cardell, Secretaria legal y Técnica.

#### LEY N° 4940

La Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Sanciona con Fuerza de

##### LEY:

Artículo 1° - Se equiparan los haberes que perciben los titulares de la Fiscalía de Estado y de la Contaduría General de la provincia, a los fijados por todo concepto para los señores ministros del Poder Ejecutivo.

Art. 2° - Se establece la prohibición absoluta a los titulares de los Órganos de Control Interno previstos en la Tercera Parte, Sección Cuarta, Capítulo IV, artículos 190 y 191 de la Constitución Provincial, de incorporar a sus haberes todo adicional, retribución, bonificación, asignación o concepto que no sean los que surgen de aplicar lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3° - Se fija la escala salarial del personal superior de la Fiscalía de Estado de acuerdo al siguiente detalle:

- Fiscal de Estado Adjunto: 80% de los haberes del Fiscal de Estado.
- Secretario General: 80% de los haberes del Fiscal de Estado Adjunto.

Art. 4° - Se fija la escala salarial del personal superior de la Contaduría General de la provincia de acuerdo al siguiente detalle:

- Subcontador General de la Provincia: 80% de los haberes del Contador General.
- Director General: 80% de los haberes del Subcontador General de la Provincia.

Art. 5° - Se deroga toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Carlos Gustavo Peralta, Presidente Legislatura.- Dr. Rodolfo R. Cufre, Secretario Legislativo.

---

Viedma, 17 de febrero de 2014.

Cumplase, publíquese, dése al Registro, al Boletín Oficial y archívese.

Alberto E. Weretilneck, Gobernador.- Luis Di Giacomo, Ministro de Gobierno.

##### DECRETO N° 137

Registrada bajo el Número de Ley Cuatro Mil Novecientos Cuarenta (4940).

Viedma, 17 de febrero de 2014.

Dra. María Dolores Cardell, Secretaria legal y Técnica.

#### DECRETOS

##### DECRETO N° 86

Viedma, 06 de Febrero de 2014

Visto: el Expediente N° 41.949-IG-12, del Registro del Departamento Provincial de Aguas; y CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, se gestiona la incorporación al fisco provincial, en la especie al Departamento Provincial de Aguas, por la vía de la prescripción administrativa, del inmueble ocupado por la Planta Potabilizadora de Agua de la ciudad de Cipolletti;

Que el inmueble a prescribir se encuentra ubicado en el Departamento General Roca, y está designado catastralmente como 03-1-G-003-10G según Plano característica 567/12, teniendo una superficie total de 2 hectáreas 71 áreas 14 centiáreas, inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 03-19571 a nombre de Hilda, María Asención, Hugo y Ricardo Arca y Cabrillana;

Que conforme surge de autos, el Fisco cuenta con la posesión pacífica e ininterrumpida del bien desde hace más de 20 años a la fecha;

Que se dan en el presente caso los presupuestos para declarar la prescripción adquisitiva, de acuerdo con el Artículo 4015 del Código Civil y lo normado por la Ley N° 21.477, modificada por su similar N° 24.320;

Que se ha dado cumplimiento al trámite previsto por la Ley A N° 3.079, habiendo tomado debida intervención la Comisión Especial creada por el Artículo 4° de dicha norma, la cual conforma las actuaciones, al igual que la Secretaría Legal y Técnica y Fiscalía de Estado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador  
de la Provincia de Río Negro

##### DECRETA

Artículo 1° - Declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de la Provincia de Río Negro, con destino al Departamento Provincial de Aguas, de la parcela, que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Jorge Raúl Castaldi, registrado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial bajo característica 567/12 se designa como Departamento Catastral 03, Circunscripción 1, Sección G, Chacra 003, Parcela 10G, cuyas medidas, ángulos y superficie surgen del referido plano, ocupada por la Planta Potabilizadora de Agua de la ciudad de Cipolletti.

Art. 2° - Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno con el objeto de que extienda la pertinente escritura, con adecuación a lo determinado por la Ley Nacional N° 21.477, modificada por su similar N° 24.320, para su ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, cancelando, consecuentemente, toda otra inscripción de dominio que se oponga.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - F. Vaca Narvaja.-

—oOo—

#### DECRETO N° 88

Viedma, 06 de Febrero de 2014.

Visto: el Expediente N° 076.500-G-13, del Registro del Ministerio de Gobierno; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el otorgamiento de un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Chimpay, por un importe de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00), destinados a la compra de un Camión Regador;

Que dicho aporte se efectúa de acuerdo a lo normado en el Artículo 4° del Decreto N° 134/10, modificado por Decreto N° 229/13;

Que se hace necesario comprometer y devengar el presente gasto en los términos de los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control: Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00398-14;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador  
de la Provincia de Río Negro

DECRETA

Artículo 1°.- Otorgar un aporte no reintegrable por la suma total de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de la Municipalidad de Chimpay, destinados a la compra de un Camión Regador.-

Art. 2°.- El monto total asignado en el artículo precedente, serán abonados en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00), deberá ser girado a la orden de la Municipalidad de Chimpay - C.U.I.T. N° 30 - 67253504/9, Señor Intendente Municipal, Don. Gerardo Omar Bravo, (C.U.I.L. N° 20 - 17828133/0), y/o Señor Secretario de Hacienda, Don. Mario Leonardo Pérez, (C.U.I.L. N° 23-16328970/9), quienes serán responsables de su utilización y oportuna rendición de cuentas, conforme a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 134/10, modificado por Decreto N° 229/13.-

Art. 3°.- Comprometer a los créditos de la Jurisdicción 17 del Programa 29 - Subprograma - 00 - Proyecto - 00 - Actividad 02 - Partida 572 - Otras Transferencias a Municipalidades, Código de Financiamiento 10 del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 4°.- Luego de cumplimentada la etapa del devengado, según lo establecido por el Artículo 29° de la Ley H N° 3.186, abonar por la Tesorería General de la Provincia la suma de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00), de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2° del presente Decreto.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 6°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - L. Di Giacomio.-

#### DECRETO N° 98

Viedma, 11 de Febrero de 2014.

Visto: el Expediente N° 109790-EDU-13, del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1252/13 se aprobó el llamado a Licitación Pública, la documentación técnica y legal que conforma el Proyecto Ejecutivo para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Refacción en Escuela Primaria N° 137- Allen-Plan de Obras-" y la Comisión de Preadjudicación correspondiente;

Que se ha cumplido con las publicaciones e invitaciones que exige la Legislación vigente;

Que a fojas 626/627, se acredita la venta de pliegos de bases y condiciones mediante los depósitos efectuados por cada empresa, suscribiendo los oferentes dichos comprobantes;

Que erróneamente se consignó la ciudad de Allen como la localidad correspondiente al establecimiento escolar, siendo el Municipio de Fernández Oro, la jurisdicción correspondiente;

Que lo mencionado anteriormente, fue informado a los oferentes mediante Circular Sin Consulta N° 1 de fecha 01/11/2013, a fojas 631, y a fojas 627, en la que se manifiesta que el establecimiento escolar se encuentra emplazado en el Paraje Ex Isla 10, dentro del ejido municipal de Fernández Oro;

Que con fecha 15 de Noviembre de 2013, se procedió a la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública N° 28/13, según consta a fojas 1726/1727, acto al que presentaron sus ofertas las firmas "URBANA SRL" y "BASZKIR CONSTRUCCIONES S.A.";

Que comparadas y analizadas las propuestas por la citada Comisión, se observa que la firma "URBANA SRL", presenta la oferta mas conveniente, cotizando en un Quince Con Cero Dos Por ciento (15.02%) por debajo del Presupuesto Oficial actualizado, ofertando construir la obra por la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cien (\$ 5.675.100,00);

Que si bien la empresa "URBANA SRL" ha cumplimentado lo previsto en el punto 4.3 del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera oferta admisible, se le notifica que deberá remitir la documentación detallada mediante nota obrante a fojas 1733, en el término de 48 hs a partir de la recepción de la misma;

Que dicha documentación fue recepcionada en tiempo y forma por lo que luego de ser evaluada por la Comisión de Preadjudicación la misma recomiendan la ejecución de los trabajos previstos, a la empresa "URBANA SRL" por el monto ofertado de Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cien (\$ 5.675.100,00), según consta en Acta de Preadjudicación obrante de fojas 1849 a 1850, del presente expediente;

Que por todo lo expuesto anteriormente surge que es conveniente adjudicar la ejecución de la presente Obra licitada a la firma "URBANA SRL" con domicilio legal en calle Flores del Campo N° 389 de la ciudad de Viedma, CUIT N° 30- 70900659-9;

Que la presente obra se financia con recursos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación, el cual tiene como finalidad, financiar en las Provincias, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura educativa, urbana o rural;

Que el plazo de ejecución de la Obra se estima en trescientos (300) días corridos a partir del inicio de obra, proyectándose una ejecución presupuestaria para el ejercicio 2.014, por la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cien (\$ 5.675.100,00);

Que se deberá registrar el Compromiso conforme al Artículo 30° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1737/98, habiéndose

efectuado la Reserva Interna correspondiente, en los términos dispuestos por el Artículo 31° de la citada Ley;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos deberá realizar la inspección, certificación y recepción de la obra, correspondiendo al Ministerio de Educación y Derechos Humanos la aprobación y pago de los Certificados de la Obra;

Que el presente trámite se encuadra dentro de lo previsto en la Resolución N° 515/08 del Ministerio de Educación de la Nación, con aplicación complementaria y concordante de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario J N° 686/62;

Que se ha cumplido con la reglamentación vigente en la materia;

Que han tenido debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado mediante Vista 509/14;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador  
de la Provincia de Río Negro

DECRETA

Artículo 1°.- Apruébese la Licitación Pública N° 28/13, para contratar la ejecución de la Obra "Ampliación y Refacción en Escuela Primaria N° 137- Paraje Ex-Isla 10- Municipio de Fernández Oro- Plan de Obras".-

Art. 2°.- Adjudicase a la firma "URBANA SRL" con domicilio legal en la calle Flores del Campo N° 389 de la ciudad de Viedma, CUIT N° 30-70900659-9, la ejecución de la Obra mencionada en el artículo anterior, en un todo de acuerdo con la documentación técnica y legal, aprobada por Decreto N° 1252/13 que conforma el Proyecto Ejecutivo de la misma, por un monto de Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cien (\$ 5.675.100,00).-

Art. 3°.- Ratifíquese el ingreso a Rentas Generales, Cuenta Corriente N° 900002543, por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2000) en concepto de venta de Pliegos, conforme recibos y boletas de depósito obrantes a fojas 626 y 627.-

Art. 4°.- Regístrese el compromiso según lo determinado en el Artículo 30° de la Ley H N° 3.186, en la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cien (\$ 5.675.100,00), correspondiente a la ejecución estimada para el ejercicio 2.014, afectando el gasto al Programa 25, SubPrograma 0, Proyecto 2, Actividad 96, Partida 421, Fuentel 1781 "Pacto Federal Educativo".-

Art. 5°.- Producidas la etapa del devengado, con la presentación de las respectivas facturaciones, conformadas de acuerdo al correspondiente Certificado de Obra extendido por la ejecución realizada, según Pliego de Bases y Condiciones, tarea que realizará el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ordénese el pago correspondiente, abonándose por la Tesorería del Ministerio de Educación y Derechos Humanos con cargo a la cuenta N° 900002543 del Banco Patagonia S.A.-

Art. 6°.- Autorízase al Señor Ministro de Educación a firmar el contrato respectivo con la firma "URBANA S.R.L.", dentro del plazo establecido por el Artículo 26° de la Reglamentación de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario J N° 686/62.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y Derechos Humanos.-

Art. 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.-  
WERETILNECK - H. M. Mango.-

**RESOLUCIONES**

---

Provincia de Río Negro  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**Resolución Nro. 11**

Viedma, 03 de febrero de 2014.

Visto y Considerando:

Que conforme lo dispuesto por el Cuerpo en Resolución Nro. 10/14-STJ, se procedió a la confección de las listas correspondientes a Conjuces, Funcionarios "ad-hoc" y Jueces Sustitutos que habrán de reemplazar a Magistrados y Funcionarios desde el 01/02/14 al 31/01/15 en los distintos organismos judiciales de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los arts. 44 inc. o) y 22 de la Ley K Nro. 2430.-

Que así también se procedió a la confección de la nómina de los profesionales que actuarán como Defensores ad-hoc en mediación, (art. 28 del Decreto Reglamentario Nro. 938).

Que con motivo del dictado de la Resolución nro. 821/13-STJ, en el marco de la Ley nro. 3550, en forma excepcional se deberán realizar las siguientes comunicaciones: a) en el caso de ex-magistrados y ex-funcionarios judiciales que se hallan acogido al beneficio previsional de la Ley 24018, por Secretaría de Superintendencia se hará saber que la designación se realizará en los términos de dicha normativa, b) en el caso de abogados de la matrícula, a través de los Colegios de Abogados de la Provincia se notificará a cada profesional incluido en los listados la presente Resolución, juntamente con la Nro. 821/13-STJ y c) los organismos judiciales que requieran la actuación de un profesional, al momento de la designación en cada causa, deberán tener presente y hacerle saber los términos de la Res. 821/13.-

Que corresponde por la presente ratificar y aprobar el contenido de las listas mencionadas en los considerando precedentes.-

Por ello,

El Superior Tribunal de Justicia  
de la Provincia  
RESUELVE

1ero.) Ratificar y aprobar el contenido de los listados de Conjuces, Funcionarios "ad-hoc" y Jueces Sustitutos que habrán de reemplazar a Magistrados y Funcionarios desde el 01/02/14 al 31/01/15 en los distintos organismos judiciales de la Provincia conforme los arts. 44 inc. o) y 22 de la Ley K nro. 2430, como así también lo dispuesto en el acta de fs. 157/158, anexando el listado que forma parte integrante de la presente resolución.-

2do.) Ratificar y aprobar el contenido del listado de profesionales que actuarán como Defensores ad-hoc en mediación.-

3ro.) Disponer que por la Secretaría Nro. 5 se proceda hacer saber a los ex-magistrados y ex-funcionarios judiciales que se hallan acogido al beneficio previsional de la Ley 24018, incluidos en los listados de la presente norma, que la designación se realizará en los términos de la Res. 821/13-STJ, como así también remitir copia de la parte correspondiente de las referidas listas a los Colegios de Abogados de las cuatro Circunscripciones Judiciales para la notificación de cada uno de los abogados que integran los distintos listados, juntamente con la Res. 821/13-STJ.-

4to.) Hacer Saber a los titulares de las Cámaras y Juzgados de la Provincia que cuando convoquen a un profesional que integra los presentes listados, para actuar en una o más causas, deberán tener presente y hacerle saber los términos de la Res. Nro. 821/13-STJ.-

5to.) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Fdo. Sergio M. Barotto Presidente STJ,  
Enrique J. Mansilla, Liliana L. Piccinini,  
Adriana C. Zaratigui, Ricardo Aparian Jueces del STJ.

Ante mí: Stella Latorre Secretaria de Superintendencia STJ.-

-----

**NÓMINA DE CONJUECES Y FUNCIONARIOS  
AD-HOC QUE ACTUARAN DESDE EL  
01/02/2014 AL 31/01/2015**

Viedma, 03 de febrero de 2014.

**Conjuces para el Superior Tribunal de Justicia:**

- 1) Pravato Luis
- 2) Rodríguez Carriquiriborde Adriana
- 3) Cicutti María Susana
- 4) Tariffa Julio
- 5) Burgos Ethel
- 6) Alberdi Juan Francisco
- 7) Martínez Infante Andrés
- 8) Hidalgo Norberto Hugo

**Procuracion General "Ad-Hoc":**

- 1) Burgos Ethel
- 2) Bruno Raúl
- 3) Ricca Julio
- 4) Moyano Guillermo
- 5) Campano Guillermo
- 6) Chironi Fernando

**Fiscal General Ad-Hoc:**

- 1) Gaitan María Carolina
- 2) Correa Alejandro
- 3) Sánchez José Antonio
- 4) Buckland Alejandro

**Defensor General Ad-Hoc:**

- 1) Bicego Jorgelina
- 2) Costanzo Gustavo
- 3) Montanari Ricardo Darío
- 4) Abrameto Adriana

-----

**NÓMINA DE CONJUECES, FUNCIONARIOS  
AD-HOC Y JUECES SUSTITUTOS QUE  
ACTUARAN EN LA PRIMERA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DESDE EL  
01/02/2014 AL 31/01/2015**

Viedma

**Conjuces Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería**

- 1) Videla Juan Pablo
- 2) Buckland Alejandro
- 3) Bicego Jorgelina
- 4) Rodrigo María Lucrecia
- 5) Correa Alejandro
- 6) Augugliaro Rafael
- 7) Brussino Kain Juan
- 8) Bollero Jorge

**Conjuces Cámara del Trabajo:**

- 1) Rodríguez Aguirrezabala Ricardo
- 2) Zucal Sergio
- 3) Avila Gustavo
- 4) Galatro Pablo
- 5) Casadei Fernando
- 6) Bruno Raúl
- 7) Maturana Roberto Hernán
- 8) Visintín Alberto

**Conjuces Cámara en lo Criminal - Sala "A":**

- 1) Gimenez Eduardo I.
- 2) Gaviña Roberto
- 3) Lapadat Hugo
- 4) Brussino Kain Juan

- 5) Loriente Gonzalo
- 6) Maza Marcelo Manuel
- 7) Guenumil Cristo
- 8) Alice Barilari Antonio Ariel

**Conjuces Cámara en lo Criminal - Sala "B":**

- 1) Videla Susana
- 2) Larroulet Néstor
- 3) Merlotti José Luis
- 4) Falca Patricia
- 5) Curzi Guerino
- 6) Sachetti Diego
- 7) Platino Gaspar A.
- 8) Cámpera Raúl

**Conjuces Primera Instanc. en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones:**

- 1) Ruiz Fernando
- 2) Gestoso Jorge
- 3) Campano Guillermo
- 4) Sánchez José
- 5) Donate Fermín
- 6) Volonte Miguel Angel
- 7) Falugi Natalia
- 8) Vallati Gervasio

**Conjuces Primera Instancia de Familia:**

- 1) Racca Ignacio
- 2) Abrameto Adriana
- 3) Cufre Analía
- 4) Albertini Carolina
- 5) Coronel María Vanesa
- 6) Sachetti Diego
- 7) Bernardini Paola

**Conjuces Primera Instancia de Instrucción:**

- 1) Sachetti Diego
- 2) Collado Augusto
- 3) Loriente Gonzalo
- 4) Digüero Francisco
- 5) Linares Hernán
- 6) Bordon Natalia Paola
- 7) Dvorzak Adrián
- 8) Gallego Emiliano

**Conjuces Primera Instancia en lo Correccional:**

- 1) Malis Jorge
- 2) Casariego Pedro
- 3) Campano Guillermo
- 4) Vega Pedro
- 5) Malaspina Carlos
- 6) Alice Barilari Antonio Ariel
- 7) Arias Gabriel

**Jueces Sustitutos que actuaran en la Primera Circ. Judicial desde el 01/02/2014 al 31/01/2015**

- 1) Caccamo Mario
- 2) Perrote Juan Carlos
- 3) Torres Néstor
- 4) Falca Patricia
- 5) Campano Guillermo
- 6) Donate Fermín
- 7) Imperiale María Alejandra
- 8) Visintín Alberto

-----

**DEFENSORES AD-HOC PARA ACTUAR EN  
MEDIACION EN LA PRIMERA CIRC.  
JUDICIAL, DESDE 01/02/2014 AL 31/01/2015**

Viedma

- 1) Sáez Jorge Eduardo
- 2) Gervasini Agustín Omar
- 3) Vincent Laura



- 4) Salinas Gisela Ivana
- 5) Gallego Diana
- 6) Garriga Lacaze Federico Mariano
- 7) Villar Carolina
- 8) Jara Alejandra
- 9) Coy Mariela
- 10) Hermida Natalia
- 11) Cannavina José
- 12) Rousiot, Marilyn

**Conjueces Primera Instancia de Familia:**

- 1) Sánchez Pulgar Bárbara
- 2) Sánchez Susana
- 3) Cerutti Paola Daniela
- 4) Ancalao Pulgar Luis
- 5) Saez Leonor F.
- 6) Espeche Lidia P.
- 7) Joison María Laura
- 8) D'Agnillo Sergio

**Conjueces Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones:**

- 1) Greco Liliana
- 2) Tempone Margarita
- 3) Schroeder Sergio
- 4) Espul Sergio S.
- 5) Fanjul Néstor
- 6) Klimbovsky Cristian
- 7) Marcó Judith
- 8) Pagliaricci Horacio N.

**NÓMINA DE CONJUECES, FUNCIONARIOS AD-HOC Y JUECES SUSTITUTOS**

QUE ACTUARÁN

DESDE EL 01/02/14 AL 31/01/2015

EN LA IIA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

General Roca**Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería:**

- 1) Giménez Jorge O.
- 2) Joison Roberto G.
- 3) Gorbarán Oscar Héctor
- 4) Barresi Virginia Elena
- 5) Sosa Félix
- 6) Maugeri Dino
- 7) Bidart Raúl
- 8) Arias Luis Gustavo

**Cámara del Trabajo:**

- 1) Larroulet Carlos O.
- 2) Bonacchi Adolfo O.
- 3) Garabito Mariela
- 4) Cataldi Alejandro D.
- 5) Raffo Benegas, Federico A.
- 6) Elizondo Juan Angel
- 7) Gatti Hugo
- 8) Brunetti Juan

**Cámara Primera en lo Criminal:**

- 1) Pellizón Alejandro
- 2) Baraldi Edgardo H.
- 3) Elizondo Juan
- 4) Crespo Jorge
- 5) Espeche Lidia
- 6) Leskovar Garrigós Guillermo
- 7) Avila Marcelo J.
- 8) Detlefs Fernando

**Cámara Segunda en lo Criminal:**

- 1) López Meyer César B.
- 2) Buñi Mario Enrique
- 3) Díaz Flora Susana
- 4) Pagliaricci Horacio N.
- 5) Joison Roberto G.
- 6) Arias Luis Gustavo
- 7) D'Agnillo Sergio Carlos
- 8) Mones Hernán E.

**Cámara Tercera en lo Criminal:**

- 1) Rolando Aldo Custodio
- 2) Schmidt Carlos J.
- 3) Schroeder Sergio C.
- 4) Vega Edgardo O.
- 5) Sánchez Susana
- 6) Hernández Oscar Pablo
- 7) Zornita Daniel G.
- 8) Beteluz Miguel A.

**Conjueces Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones:**

- 1) Etcheverry Hernán E.
- 2) Epifanio Justo
- 3) Berduc María J.
- 4) Zinkgraf Ana
- 5) Alberdi Juan F.
- 6) Garabito Mariela
- 7) Rojas Edgardo F.
- 8) Elizondo Juan Angel

**Conjueces Primera Instancia de Instrucción:**

- 1) Bajos Fernando
- 2) Joison Roberto G.
- 3) López Claudio A.
- 4) Pellizón Alejandro
- 5) Rojas Flavia
- 6) Cardin Salvucci Tristán
- 7) Cerutti Paola D.
- 8) Bittner Stella Maris

**Conjueces Primera Instancia en lo Correccional:**

- 1) Garabito Mariela
- 2) Fanjul Néstor F.
- 3) Berduc María Julieta
- 4) Espeche Lidia Patricia
- 5) Hernández Oscar Pablo
- 6) Fontana Laura
- 7) Schroeder Sergio C.
- 8) Alberdi Juan Francisco

**Conjueces de Ejecución Penal:**

- 1) Beteluz Miguel Angel
- 2) Arias Roberto Daniel
- 3) Alberdi Juan Francisco
- 4) Detlefs Fernando E.
- 5) Mones Hernán
- 6) Bittner Stella Maris
- 7) Caffaratti Horacio J.
- 8) Vona Daniel O.

Choele Choele**Conjueces Primera Instancia de Instrucción:**

- 1) Corres Mario César
- 2) Guidi Arias Tito Cristóbal
- 3) Zuain José Luis
- 4) Herzig Gorriarán Marcelo
- 5) Migone Leonardo
- 6) Antonelli Eduardo Rafael
- 7) Adefi Efraín Teodoro
- 8) Prado Muñoz Fabio E.

**Conjueces Primera Instancia en lo Civil, Com., Minería y Sucesiones:**

- 1) Mazza Ramos Susana
- 2) Zuain Rubí
- 3) Re Emilio
- 4) Zabala Walter
- 5) Corres Mario C.
- 6) Guidi Arias Tito
- 7) Migone Leonardo
- 8) Herzig Gorriarán Marcelo

Villa Regina**Conjueces Primera Instancia de Instrucción:**

- 1) Arias Luis Gustavo
- 2) Marcó Judith
- 3) Fanjul Néstor Fabián
- 4) Valencia Víctor D.
- 5) Mones Hernán E.
- 6) Pagliaricci Horacio N.
- 7) Tempone Margarita Graciela
- 8) Schroeder Sergio C.

**NÓMINA DE JUECES SUSTITUTOS PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

- 1) Rodríguez Tomás A.
- 2) Bonacchi Adolfo O.
- 3) Meheuech Emilio
- 4) Gatti Hugo
- 5) Martín Liliana
- 6) Brunetti Juan L.
- 7) López Meyer Lisandro
- 8) Ibarra Roberto Hipólito

**Defensores Ad-hoc Para Actuar En Mediación: Segunda Circ. Judicial**General Roca

- 1) Aguilar Eliana Noelia
- 2) Amaya Susana
- 3) Baraldi Mariano
- 4) Barrera Raúl Pablo
- 5) Calarco Carlos
- 6) Calvo María Cecilia
- 7) Calvo María Raquel
- 8) Camperi María Paz
- 9) Costanza Augusto
- 10) Crevario Josefina
- 11) D'Alicandro Claudia
- 12) Delucchi María Belén
- 13) Duca Prego María Estela
- 14) Franco Sonia
- 15) Fuentes Cerda Verónica
- 16) Gabarret Tatiana
- 17) García Blanco Viviana
- 18) Gavilán Héctor Ariel
- 19) Gayone Marisa
- 20) Hernández Mariana
- 21) Herrero Eliana
- 22) Guaragna, Rodolfo
- 23) Ibañez Adriana Patricia
- 24) Ibarra Mario
- 25) Iribarra Leticia
- 26) Larubia Fernando
- 27) Lastreto María Gabriela
- 28) López Marcela
- 29) Luengo Paula
- 30) Luengo Ruth
- 31) Martín Francisco
- 32) Martos Griselda
- 33) Minisini, Yanina Beatriz
- 34) Montorfano, Gabriela
- 35) Morales Aníbal
- 36) Navarro, Ruth Vilma
- 37) Nieto, Héctor Rubén
- 38) Oviedo Silvina del Valle
- 39) Pierangelini María A.
- 40) Ragazzini Miriam E.
- 41) Ragazzi Harina Mario Diego
- 42) Righi Cristian
- 43) Rinne Susana
- 44) Riquelme Catalan Judith
- 45) Román María Angélica
- 46) Salandín Mónica
- 47) Sánchez Viviana
- 48) San Miguel Natalia
- 49) San Vicente María Angélica
- 50) Scattareggia Paula
- 51) Schmidt Hernán
- 52) Slaen Lorena
- 53) Sühls Ivana Marlene

- 54) Sujonitzky Darío
- 55) Tesan Carina
- 56) Trapaga Héctor
- 57) Ulloa Javier Ramiro
- 58) Van Cauwenberghe Rosana
- 59) Veuthey Cintia
- 60) Vicente Elisa
- 61) Cammarata Andrea Verónica

Villa Regina y General Roca

- 1) Canseco Cecilia
- 2) Collodet Verónica
- 3) Espul Sergio S.
- 4) Langa Rocío
- 5) Martínez Cecilia Noemí
- 6) Vertua Marcia
- 7) Cammarata Andrea Verónica

Allen y General Roca

- 1) Campetella Marcelo
- 2) Martínez Beatriz I.
- 3) Orellano María Mirta
- 4) Romano Silvia Soledad
- 5) Cammarata Andrea Verónica

NÓMINA DE CONJUECES, FUNCIONARIOS AD-HOC Y JUECES SUSTITUTOS QUE ACTUARÁN DESDE EL 01/02/14 AL 31/01/2015 EN LA IIIA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

San Carlos de Bariloche

**Conjueces Cámara de Apelaciones En Lo Civil, Comercial Minería:**

- 1) Anzoategui Felipe
- 2) Giraudy Justo
- 3) Blanco Crespo Miguel
- 4) Iwan Alfredo
- 5) Sarmiento Juan
- 6) Courtaux Luis
- 7) Viegener Gerardo
- 8) Trianes Ana
- 9) Sanz Oscar
- 10) Olguin Jorge

**Conjueces Cámara del Trabajo:**

- 1) Perlinger Carlos
- 2) Joos Martín
- 3) Brussino Adrián
- 4) Paolino Alejandra
- 5) Rinaldis Carlos
- 6) Autelitano Alejandra
- 7) Brucellaria Horacio
- 8) Mehdi Adriana
- 9) Gandur Hernán
- 10) García Susini Rodolfo

**Conjueces Cámara del Crimen:**

- 1) Valenzuela Fernando
- 2) Arrondo Sebastian
- 3) Ramos Mejia Alejandro
- 4) Bianco Dubini Alejandro
- 5) Ochoa Raúl
- 6) Rodrigo Rodolfo
- 7) García Sánchez Edgar
- 8) Rojas Juan Carlos
- 9) Stella Roberto
- 10) Breide Diego

**Conjueces Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones:**

- 1) Vázquez Manuel
- 2) Lasmartes Mercedes
- 3) Vicens Ernesto
- 4) García Saavedra Darío
- 5) Lorenzo Laura
- 6) Slemenson Andres
- 7) González Pablo
- 8) Bilbao María Teresa
- 9) Morlacchi Gustavo
- 10) Caride Gonzalo

**Conjueces Juzgados de Familia:**

- 1) Sánchez Yanina
- 2) Viudez Stella
- 3) Vidal Norma
- 4) Sigüenza Pablo
- 5) Murgic Lucía
- 6) Cicutti María Susana
- 7) Pasarelli Blanca
- 8) Feudal Pablo Sebastian
- 9) D'Aquila Marisa
- 10) Padin Florencia

**Conjueces Primera Instancia de Instrucción:**

- 1) Triventi Leonardo
- 2) Valdez Alejandro
- 3) Araya Natalia
- 4) Saavedra Ernesto
- 5) Rodrigo María
- 6) Botbol Marcos
- 7) Viguera Nelson
- 8) Pacheco Leonardo
- 9) Hube Teresa
- 10) Steiner Miguel

**Conjueces Primera Instancia En Lo Correccional:**

- 1) Ragusa Sandra
- 2) García Susini Rodolfo
- 3) Prystula Raúl Eugenio
- 4) Barroero Darío
- 5) García Spitzer Rodrigo
- 6) Pshunder Jorge Alejandro
- 7) Dutschmann Sergio
- 8) Massimino Víctor
- 9) Brucellaria Horacio
- 10) Rodrigo Joaquín

NÓMINA DE JUECES SUSTITUTOS QUE ACTUARÁN DESDE EL 01/02/14 AL 31/01/2015 EN LA IIIA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- 1) Rojas Juan Carlos
- 2) García Berro Juan Manuel
- 3) Martínez Infante Andrés
- 4) Cicutti María Susana
- 5) Mazzante V. Dolores
- 6) Lasmartes Mercedes
- 7) Viegener Gerardo
- 8) Rodrigo Rodolfo

**Defensores Ad-hoc para Actuar en Mediación para el Año Judicial 2014:**

San Carlos de Bariloche:

- 1) Alegre Sebastian
- 2) Dal Bianco Alexa
- 3) Pérez Pysny María De Los Angeles
- 4) Ganuza María Fernanda
- 5) Alday Erica
- 6) Vazquez Gabriela
- 7) Ortíz María Fabiana
- 8) Reto Guadalupe
- 9) Vargas Silvina
- 10) Oviedo Pineyro Verónica

El Bolsón:

- 1) Gregori Pamela Cristina
- 2) Morera Alejandro
- 3) Palacios Adriana Mabel
- 4) Mengual Zulma Beatriz
- 5) Hube María Teresa
- 6) Massimino Víctor Hugo
- 7) Orellano Aníbal Esteban
- 8) Parrota Cristina
- 9) Wisky Miguel Alberto
- 10) Schumann Viviana Carmen
- 11) Gonzaga Ricardo Gerónimo
- 12) Zavalía Patricia
- 13) Fontela Erika

NÓMINA DE CONJUECES, FUNCIONARIOS AD-HOC Y JUECES SUSTITUTOS QUE ACTUARÁN DESDE EL 01/02/14 AL 31/01/2015 EN LA IVTA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

Cipolletti

**Conjueces Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería:**

- 1) Tropeano Darío A.
- 2) López Marquet Rodolfo
- 3) Gómez Jorge Arturo
- 4) Verdugo Marcia Inés
- 5) Bezich Francisco José
- 6) Bello Jorge Alberto
- 7) Fuentes Neri Omar

**Conjueces Cámara Laboral:**

- 1) Tarifa Julio
- 2) Elías De Terrile Silvia
- 3) Bello Jorge A.
- 4) Larrion Javier
- 5) Fadelli Andrea
- 6) Pérez Peña Luis A.
- 7) Kohon Adolfo

**Conjueces Cámara en lo Criminal:**

- 1) Romero Claudio Raúl
- 2) Nolivo Mario Sebastian
- 3) Moyano Guillermo
- 4) Pandolfi Oscar
- 5) Pezzetta Martín

**Conjueces Primera Instancia de Instrucción:**

- 1) Nolivo Mario Sebastian
- 2) Segovia Carlos
- 3) Pandolfi Oscar
- 4) Romero Claudio Raúl
- 5) Soto Mariela N.
- 6) Iglesias Daniel
- 7) Moyano Guillermo

**Conjueces Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones:**

- 1) Verdugo Marcia Inés
- 2) Pasta Adriana
- 3) Kohon Carlos E.
- 4) Lizzi Marcelo E.
- 5) Scianca Rodrigo
- 6) Franco Raúl
- 7) García Alberto
- 8) Lapuente Hugo

**Conjueces Primera Instancia de Familia:**

- 1) Urquíz Celina B.
- 2) Verdugo Marcia Inés
- 3) Reynoso Lina
- 4) Pezzo Amalia
- 5) Fidel Débora
- 6) Pasta Adriana
- 7) Gornitzky Lina
- 8) Consigli Schramm Valeria

NÓMINA DE JUECES SUSTITUTOS QUE ACTUARÁN DESDE EL 01/02/14 AL 31/01/2015 EN LA IVTA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- 1) Kohon Carlos
- 2) Scianca Rodrigo
- 3) García Alberto
- 4) Urquíz Celina
- 5) Pandolfi Oscar
- 6) Verdugo Marcia Inés

**Defensores Ad-hoc Para Actuar En Mediación Para El Año 2014 - Cuarta Circ. Judicial**

Cipolletti

- 1) Barrerra Raúl
- 2) Bentivegna Angela

- 3) Capo Norma
- 4) Consigli Valeria
- 5) Campetella Marcelo
- 6) Demiz Graciela
- 7) De La Canal Laura
- 8) Ferrer Graciela
- 9) Grosbaum Roxana A.
- 10) Ibarra Mario
- 11) Pasta Adriana
- 12) Reynoso Lina
- 13) Trapaga Héctor

Cinco Saltos

- 1) Barrera Raúl
- 2) Ferrer Graciela
- 3) Grosbaum Roxana A.
- 4) Ibarra Mario
- 5) Lagos Valeria
- 6) Pasta Adriana
- 7) Varsanyi Rocha Adriano Michel

Catriel

- 1) Cuadro Moreno Pablo
- 2) Millaqueo Walter

—oOo—

Provincia de Río Negro  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución N° 064**

Viedma, 07 de febrero de 2014.

Visto: el Expediente N° 011856-DCI-2013; del Registro del Ministerio de Economía; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley E N° 4618 regula la creación de agrupamientos industriales;

Que el Artículo 8° de la Ley mencionada tipifica categorías y entre ellas el inciso a) menciona la categoría de Parque Industrial considerado como la porción de terreno delimitada, diseñada y subdividida para la radicación de establecimientos manufactureros y de servicios, dotada de infraestructura, equipamiento y servicios comunes conforme a un proyecto aprobado por la Autoridad de Aplicación;

Que el Artículo 1° del Decreto Reglamentario N° 284/13, modifica el Artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 924/12 de la ley mencionada manifestando que el Ministerio de Economía o el que en el futuro lo reemplace será la autoridad de aplicación de la Ley N° 4618;

Que a fs. 02, obra Nota del Señor Secretario de Gobierno Municipal de la localidad de Lamarque, por la que solicita la aprobación de la creación del Parque Industrial de dicha localidad, al respecto cabe mencionar que el Parque Industrial tendrá un fuerte impacto local y regional en el desarrollo económico y social, además permitirá el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la comunidad e incrementará la equidad social;

Que a fs. 03/15, obra el Proyecto de infraestructura y plano de distribución de las empresas que se radicarán en el parque Industrial;

Que a fs. 16 luce plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento de la parcela identificada catastralmente como DC 07-C2-Sección N-Chacra 001 -Pc 03, sobre la ruta 250, visado por la Gerencia de Catastro de la Provincia de Río Negro, con fecha 06 de septiembre del 2013;

Que a fs. 17/28 obra copia de la Ordenanza Municipal N° 728/12, su Anexo I y II, en la cual se puede ver la Creación del Parque Industrial, el Reglamento del Parque Industrial (Anexo I) y el Reglamento Interno (Anexo II), como así también la designación del director/administrador del Parque industrial de la localidad de Lamarque, que forman parte de la misma ordenanza;

Que a fs. 29/30 luce certificado del escribano Sr. León Carlos A. titular del registro N° 59 con asiento en la localidad de Lamarque, Río Negro que certifica

que se ha confeccionado el plano N° 794/13 por el Sr. Agr. Favretto Walter O., en julio/2013 y aprobado por la Gerencia de Catastro el día 06 de Septiembre de 2013;

Que a fs. 35/36 luce nota del Departamento Provincial de Aguas y certificado del Área técnica Municipal en la cual se acredita que la parcela correspondiente al Parque Industrial se encuentra fuera de riesgo hídrico en lo que respecta a las aguas del Río Negro y como así también a lo que respecta a las precipitaciones de descargas aluviales o desagües;

Que a fs. 37 obra intervención favorable de EDERSA respecto a la solicitud del suministro de energía eléctrica;

Que a fs. 38 obra intervención favorable de la Cooperativa de agua potable y otros servicios públicos de Lamarque respecto a la actual provisión de agua potable;

Que a fs. 39 obra intervención favorable de la empresa proveedora de gas natural, Camuzzi Gas del sur, respecto de la solicitud del suministro del servicio;

Que a fs. 41/44 obra declaración jurada de la Sra. Ing. Mendivil Nerella, respecto al Proyecto de infraestructura y planificación del Parque Industrial de la localidad de Lamarque, la importancia de la creación del mismo sobre el impacto socio-económico que le permite un crecimiento regional en el Valle Medio que favorezca a la radicación de Industrias Nacionales, pequeñas y medianas, con adecuada capacidad de empleo y producción;

Que a fs. 45/47 obra Resolución N° 678/SAYDS/2013 de la Subsecretaría de Gestión, Planificación y Política Ambiental Provincial donde consta la aprobación de la Declaración Jurada Ambiental correspondiente al Proyecto denominado "Prefactibilidad del Parque Industrial Lamarque";

Que han tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía a fs. 60, la Secretaría de Planificación a fs. 64 y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 00441-14 a fs. 72;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley E N° 4618 y en el Artículo 15° de la Ley K N° 4794 y su modificatoria Ley N° 4907;

Por ello:

El Ministro de Economía

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de creación del Parque Industrial de la localidad de Lamarque obrante a fs. 3/15, en un todo de acuerdo a los considerando expuestos.-

Art. 2°.- Declarar como Parque Industrial de la localidad de Lamarque al área industrial de dicha localidad comprendida por la fracción catastralmente identificada como DC-07-C2-Sección N-Chacra 001 - Pc 03, sobre Ruta 250 de esta localidad, en un todo de acuerdo a los considerando expuestos.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Cr. Alejandro Palmieri, Ministro de Economía.-

—oOo—

Provincia de Río Negro

AGENCIA

DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

**Resolución N° 845/13**

Agente: Navarrete Pringles, T.

Localidad: Catriel

Período: Agosto-13

Motivo: Operativos de Fiscalización

**Resolución N° 846/13**

Agente: A. Domingo

Localidad: Capital Federal

Período: 17-09-13 al 18-09-13

Motivo: Reunión Comisión Arbitral.

**Resolución N° 847/13**

Agente: E. MARASTONI

Localidad: Capital Federal

Período: 17-09-13 al 20-09-13

Motivo: Participar reunión Comisión arbitral.

**Resolución N° 848/13**

Agente: L. MANZANO

Localidad: Capital Federal

Período: 17-09-13 al 23-09-13

Motivo: Asistir Reunión Arbitral.

**Resolución N° 855/13**

Agente: C. Frassetto

Localidad: Viedma

Período: 23-09-13 al 26-09-13

Motivo: Asistir Reunión de Gerentes.

**Resolución N° 856/13**

Agente: F. Larregui

Localidad: Viedma

Período: 05-09-13

Motivo: Asistir Reunión con Subdirectora Ejecutiva ART.

**Resolución N° 857/13**

Agente: Varios

Localidad: San Luis

Período: 11-09-13 al 13-09-13

Motivo: Asistir curso sobre gestión de Cobranza CeATS.

**Resolución N° 858/13**

Agente: C. Frassetto

Localidad: Río Colorado-Viedma-Capital Federal

Período: Mayo-13

Motivo: Mantener reuniones varias.

**Resolución N° 862/13**

Agente: C. Carlovich

Localidad: San Antonio Oeste

Período: 04-10-13

Motivo: Reparación Terminales autoconsulta.

**Resolución N° 865/13**

Agente: M. Avila

Localidad: Viedma

Período: 26-08-13 al 30-08-13

Motivo: Reunirse con Inspectores y Verificadores Internos.

**Resolución N° 870/13**

Agente: Varios

Localidad: Capital Federal

Período: 18-09-13 al 22-09-13

Motivo: Asistir a capacitación de Análisis de Estados Contables.

**Resolución N° 871/13**

Agente: C. Barbieri

Localidad: Capital Federal

Período: 28-08-14 al 01-09-14

Motivo: Asistir exposición sobre Industria gráfica.

**Resolución N° 872/13**

Agente: C. Frassetto

Localidad: Viedma

Período: 25-08-13 al 29-08-13

Motivo: Participar reunión de Gerentes ART.

**Resolución N° 878/13**

Agente: H. Lamas- A. Cortes

Localidad: La Rioja

Período: 29-09-13 al 07-10-13

Motivo: Participar del XVII Encuentro de Empleados de Rentas de la R.A.

**Resolución N° 881/13**

Agente: H. Lmas  
Localidad: Río Colorado  
Período: 11-10-13  
Motivo: Actualizar Inventario Patrimonial.

**Resolución N° 884/13**

Agente: Varios  
Localidad: Villa Regina-Cipolletti  
Período: 16-08-13 al 18-08-13  
Motivo: Dictar taller capacitación Implantación nuevo Régimen simplificado.

**Resolución N° 885/13**

Agente: A. Pérez  
Localidad: Viedma  
Período: 08-09-13 al 13-09-13  
Motivo: Capacitarse en valuaciones de tierras y mejoras y asistir curso sobre fondos permanentes.

**Resolución N° 888/13**

Agente: L. Fernández - J. Monge  
Localidad: Varias  
Período: 01-10-13 al 10-10-13  
Motivo: Relevar estructuras Inmuebles ART.

**Resolución N° 893/13**

Agente: M. Avila  
Localidad: Viedma  
Período: 30-09-13 al 03-10-13  
Motivo: Participar de varias reuniones de trabajo.

**Resolución N° 896/13**

Agente: C. Carlovich  
Localidad: General Roca  
Período: 10-10-13  
Motivo: Realizar comprobación y testeado de instalación fibra óptica.

**Resolución N° 897/13**

Agente: A. Gattas  
Localidad: Viedma  
Período: 01-09-13 al 07-09-13  
Motivo: Dictar curso Administración Bases de Datos Oracle 10g.

**Resolución N° 898/13**

Agente: C. Frassetto  
Localidad: Viedma  
Período: 02-10-13 al 05-10-13  
Motivo: Recibir representantes de AGIP.

**Resolución N° 899/13**

Agente: P. Pinilla- M. Fanton  
Localidad: Capital Federal  
Período: 18-09-13 al 21-09-13  
Motivo: Participar curso capacitación Análisis de Estados Contables.

**Resolución N° 906/13**

Agente: A. Soto- D. Collueque  
Localidad: San Antonio Oeste- Las Grutas  
Período: 16-09-13 al 28-09-13  
Motivo: Realizar Relevamiento de Mejoras.

**Resolución N° 910/13**

Agente: Varios  
Localidad: S. C. de Bariloche-El Bolsón-Línea Sur  
Período: 23-09-13 al 29-09-13  
Motivo: Presentar Plan de Desarrollo del Proyecto de Comunicación Interna.

**Resolución N° 911/13**

Agente: I. Fontana- M. Kelly  
Localidad: Bahía Blanca  
Período: 08-10-13 al 09-10-13  
Motivo: Mantener reunión con verificadores externos.

**Resolución N° 912/13**

Agente: G. Alcoleas  
Localidad: Viedma  
Período: 01-10-13 al 03-10-13.

**Resolución N° 914/13**

Agente: C. Frassetto  
Localidad: Viedma  
Período: 07-10-13 AL 11-10-13  
Motivo: Participar Organización y posterior puesta en marcha Stand Cultura Tributaria Fiesta de la Capitalidad.

**Resolución N° 919/13**

Agente: R. Ojeda Fernández  
Localidad: Valle Medio y Alto Valle  
Período: 17-10-13 al 17-10-13  
Motivo: Distribución Recibos Imp. Inmobiliario.

**Resolución N° 920/13**

Agente: M. Kelly- S. Chidichimo  
Localidad: San Antonio Oeste  
Período: 22-10-13 al 23-10-13  
Motivo: Realizar cierre Inspección.

**Resol. N° 926/13**

Agente: L. Manzano  
Localidad: Cipolletti-Viedma  
Período: 10-10-13 al 11-10-13  
Motivo: Realizar tareas propias de su función y Reunión Comisión Arbitral.

**Resolución N° 928/13**

Agente: C. Carlovich- V. Carrasco  
Localidad: General Roca- Cinco Saltos- Catriel  
Período: 25-10-13 al 28-10-13  
Motivo: Mantenimientos equipos informáticos y cambio de impresoras.

**Resolución N° 929/13**

Agente: F. Larregui  
Localidad: Viedma  
Período: 02-10-13  
Motivo: Mantener reunión con directivos de ALTEC.

**Resolución N° 930/13**

Agente: M. Avila- P. Pinilla  
Localidad: Viedma  
Período: 02-09-13 al 05-09-13  
Motivo: Participar curso capacitación hidrocarburos.

**Resolución N° 931/13**

Agente: Varios  
Localidad: S. C. de Bariloche  
Período: 22-08-13  
Motivo: Asistir Taller Convenio Multilateral.

**Resolución N° 933/13**

Agente: M. Grandoso- M. Kloberdanz  
Localidad: Río Colorado- General Conesa  
Período: 21-10-13 al 23-10-13  
Motivo: Realizar relevamiento valores Inmuebles.

**Resolución N° 936/13**

Agente: E. Marastoni  
Localidad: Capital Federal  
Período: 14-10-13 al 19-10-13  
Motivo: Asistir reunión Comisión Arbitral.

**Resolución N° 937/13**

Agente: J. Fuciman  
Localidad: Bahía Blanca  
Período: 17-10-13  
Motivo: Trasladar Director Ejecutivo ART.

**Resolución N° 939/13**

Agente: F. Martínez  
Localidad: Mendoza  
Período: 09-10-13 al 12-10-13  
Motivo: Asistir curso Auditoria en Convenio Multilateral.

**Resolución N° 940/13**

Agente: Varios  
Localidad: San Carlos de Bariloche  
Período: 05-08-13 al 17-08-13  
Motivo: Realizar Operativos Fiscalización.

**Resolución N° 942/13**

Agente: L. Manzano  
Localidad: Cipolletti  
Período: 03-10-13 al 07-10-13  
Motivo: Realizar cuestiones propias de su función.

**Resolución N° 943/13**

Agente: A. Domingo  
Localidad: Capital Federal  
Período: 15-10-13 al 17-10-13  
Motivo: Asistir a reunión Comisión Arbitral.

**Resolución N° 947/13**

Agente: Varios  
Localidad: Viedma  
Período: 15-10-13 al 18-10-13  
Motivo: Asistir curso capacitación deportes técnico.

**Resolución N° 948/13**

Agente: C. Rossi  
Localidad: Bahía Blanca  
Período: 21-10-13 al 23-10-13  
Motivo: Supervisar tareas y funciones.

**Resolución N° 949/13**

Agente: Varios  
Localidad: S. C. de Bariloche  
Período: 08-07-13 al 20-07-13  
Motivo: Realizar Operativos de Fiscalización temporada invierno.

**Resolución N° 966/13**

Agente: G. Pardal  
Localidad: General Conesa  
Período: 05-11-13  
Motivo: Realizar tareas de distribución de recibos.

**Resolución N° 967/13**

Agente: C. Caratozollo  
Localidad: Buenos Aires  
Período: 05-11-13 al 07-11-13  
Motivo: Asistir a reunión Comisión Arbitral.

**Resolución N° 976/13**

Agente: J. González- C. Di Fabio  
Localidad: San Antonio Oeste- Sierra Grande- Valcheta  
Período: 30-10-13 al 01-11-13  
Motivo: Presentar Plan de Desarrollo de Comunicación Interna.

**Resolución N° 977/13**

Agente: M. Avila  
Localidad: Viedma  
Período: 23-09-13 al 26-09-13  
Motivo: Asistir a reunión de Gerentes.

**Resolución N° 978/13**

Agente: L. Manzano  
Localidad: Cipolletti  
Período: 23-10-13 al 28-10-13  
Motivo: Realizar cuestiones propias a su función.

**Resolución N° 984/13**

Agente: S. Moron  
Localidad: S. C. de Bariloche  
Período: 04-11-13 al 08-11-13  
Motivo: Traslado Agentes de Catastro Jornadas de Capacitación Región Patagónica.

**Resolución N° 986/13**

Agente: J. Fuciman  
Localidad: San Antonio Oeste  
Período: 12-11-13  
Motivo: Traslado al Director Ejecutivo ART.

**Resolución N° 987/13**

Agente: F. Larregui  
Localidad: Viedma  
Período: 18-11-13  
Motivo: Asistir a reunión varias.

**Resolución N° 988/13**

Agente: H. Lamas  
Localidad: S. C. de Bariloche  
Período: 16-10-13 al 19-10-13  
Motivo: Realizar relevamiento del Patrimonio.

**Resolución N° 991/13**

Agente: J. Ramos  
Localidad: S. Grande  
Período: 06-10-13 al 08-10-13  
Motivo: Hacerse cargo de la Oficina de la citada localidad.

**Resolución N° 996/13**

Agente: Varios  
Localidad: Buenos Aires  
Período: 16-10-13 al 18-10-13  
Motivo: Realizar apertura de Inspecciones.

**Resolución N° 997/13**

Agente: T. Navarrete Pringles  
Localidad: Catriel  
Período: Septiembre/2013  
Motivo: Realizar Operativos de Fiscalización.

**Resolución N° 998/13**

Agente: C. Benítez  
Localidad: Bahía Blanca  
Período: 13-11-13  
Motivo: Traslado Subdirectora Ejecutiva ART.

**Resolución N° 999/13**

Agente: H. Lamas  
Localidad: Bahía Blanca  
Período: 09-11-13  
Motivo: Traslado Gerente de Recaudación ART.

**Resolución N° 1001/13**

Agente: C. Carlovich- R. Ramos  
Localidad: Río Colorado- Choele Choel- San Antonio Oeste.-  
Período: 06-11-13 al 07-11-13  
Motivo: Cambio de Equipos informáticos.

**Resolución N° 1007/13**

Agente: S. Baroni  
Localidad: Capital Federal  
Período: 05-11-13 al 09-11-13  
Motivo: Asistir Reunión Comisión Arbitral.

**Resolución N° 1008/13**

Agente: C. Frassetto  
Localidad: Viedma  
Período: 28-10-13 al 01-11-13  
Motivo: Asistir Reunión con el Director Ejecutivo ART.

**Resolución N° 1009/13**

Agente: P. Aillapi- C- Torres  
Localidad: S. C. de Bariloche  
Período: 09-10-13 al 12-10-13  
Motivo: Asistir Primeras Conferencias Patagónicas de Contadurías Generales.

**Resolución N° 1010/13**

Agente: Varios  
Localidad: Viedma  
Período: 09-09-13 al 11-09-13  
Motivo: Asistir curso de capacitación Fondos Permanentes.

**Resolución N° 1021/13**

Agente: C. Frassetto  
Localidad: Córdoba  
Período: 06-11-13 al 09-11-13  
Motivo: Asistir a la "XVI Jornadas Técnicas" del CeATS.

**Resolución N° 1024/13**

Agente: C. Rossi  
Localidad: Rosario  
Período: 13-11-13 al 16-11-13  
Motivo: Participar Seminario Internacional de Tributación Local.

**Resolución N° 1026/13**

Agente: Varios  
Localidad: Sierra Grande  
Período: 07-11-13 al 08-11-13  
Motivo: Realizar Operativos de Fiscalización.

**Resolución N° 1027/13**

Agente: A. Soto- D. Collueque  
Localidad: San Antonio Oeste- Las Grutas- Playas Doradas  
Período: 28-10-13 al 09-11-13  
Motivo: Realizar relevamiento de mejoras no declaradas.

**Resolución N° 1032/13**

Agente: E. Herrero Hury  
Localidad: Viedma  
Período: 14-10-13 al 18-10-13  
Motivo: Asistir curso capacitación soporte técnico.

**Resolución N° 1034/13**

Agente: Varios  
Localidad: San Carlos de Bariloche  
Período: 21-08-13 al 23-08-13  
Motivo: Asistir Taller Convenio Multilateral y Régimen Simplificado.

**Resolución N° 1035/13**

Agente: Varios  
Localidad: San Carlos de Bariloche  
Período: 04-11-13 al 09-11-13  
Motivo: Participar Jornadas Capacitación Región Patagónica.

**Resolución N° 1038/13**

Agente: Varios  
Localidad: San Carlos de Bariloche  
Período: 04-09-13 al 08-09-14  
Motivo: Participar Jornadas de Capacitación Región Patagónica.-

**Resolución N° 1039/13**

Agente: R. Ojeda Fernández  
Localidad: Valle Medio y Alto Valle  
Período: 13-11-13 al 15-11-13  
Motivo: Distribución de Recibos Imp. Automotor y útiles de oficinas.-

**Resolución N° 1040/13**

Agente: R. Albornoz  
Localidad: Choele Choel  
Período: 19-11-13  
Motivo: Presentarse a una Pericia Caligráfica.-

**Resolución N° 1041/13**

Agente: J. Ulloa Larenas  
Localidad: Catriel  
Período: 13-11-13  
Motivo: Coordinar tareas reconstrucción paredón.-

**Resolución N° 1042/13**

Agente: L. Manzano  
Localidad: C. Federal  
Período: 12-11-13 al 13-11-13  
Motivo: Reunirse con Provincias Productoras de Hidrocarburos.-

**Resolución N° 1044/13**

Agente: J. Fuciman  
Localidad: San Antonio Oeste  
Período: 26-11-13  
Motivo: Traslado Director Ejecutivo ART.-

**Resolución N° 1052/13**

Agente: L. Manzano  
Localidad: Cipolletti- Córdoba  
Período: Noviembre-13  
Motivo: Asistir a la "XVI Jornadas técnicas del CeATS.-

**Resolución N° 1059/13**

Agente: F. Martínez  
Localidad: Maquichao- Comillo- Jacobacci  
Período: 20-11-13 al 21-11-13  
Motivo: Mantener reunión con los responsables de las oficinas.-

**Resolución N° 1064/13**

Agente: R. Belatti- P. Pinilla  
Localidad: Catriel  
Período: 23-10-13  
Motivo: Realizar Operativos de Fiscalización.-

**Resolución N° 1074/13**

Agente: H. LUNA  
Localidad: General Conesa  
Período: 22-11-13  
Motivo: Realizar control de funcionamiento oficina ART.-

**Resolución N° 1076/13**

Agente: A. Domingo  
Localidad: S. C. de Bariloche  
Período: 03-11-13 al 12-11-13  
Motivo: Participar de la "XVI Jornada Técnicas del CeATS.-

**Resolución N° 1077/13**

Agente: M. Martínez- G. Fiore  
Localidad: C. Federal  
Período: 30-10-13 al 31-10-13  
Motivo: Realizar cierre de inspecciones con petroleras.-



**Resolución N° 1079/13**

Agente: D. Castro  
Localidad: Córdoba  
Período: 05-11-13 al 09-11-13  
Motivo: Asistir a la "XVI Jornadas técnicas" del CeATS.-

**Resolución N° 1080/13**

Agente: M. Avila  
Localidad: Capital Federal  
Período: 09-10-13 al 11-10-13  
Motivo: Asistir Postgrado en Administración Tributaria.-

**Resolución N° 1081/13**

Agente: C. Frassetto  
Localidad: Buenos Aires  
Período: 18-09-13 al 22-09-13  
Motivo: Asistir Postgrado en Administración Tributaria.-

**Resolución N° 1082/13**

Agente: C. Frassetto  
Localidad: Viedma  
Período: 11-11-13 al 15-11-13  
Motivo: Participar reuniones varias con el Director Ejecutivo ART.-

**Resolución N° 1083/13**

Agente: R. Acosta  
Localidad: Viedma  
Período: 10-10-13 al 14-10-13  
Motivo: Mantener reunión Gerente de Recursos ART.-

**Resolución N° 1084/13**

Agente: E. Fernández  
Localidad: Comallo  
Período: 10-11-13 al 16-11-13  
Motivo: Cubrir la Oficina de la citada localidad.-

**Resolución N° 1090/13**

Agente: C. Carlovich- O. Bastida  
Localidad: Varias  
Período: 19-11-13 al 22-11-13  
Motivo: Realizar cambios equipos informáticos.-

**Resolución N° 1091/13**

Agente: J. Fuciman  
Localidad: San Antonio Oeste  
Período: 10-12-13  
Motivo: Trasladar Directora Ejecutivo ART.-

Resol. N° 1095/13  
Agente: Varios  
Localidad: San Carlos de Bariloche  
Período: 04-11-13 al 08-11-13  
Motivo: Participar Jornadas de capacitación Región Patagónica.-

**Resolución N° 1096/13**

Agente: Varios  
Localidad: Córdoba  
Período: 06-11-13 al 09-11-13  
Motivo: Participar de las "XVI Jornadas Técnicas" del CeATS.-

**Resolución N° 1097/13**

Agente: M. Kelly- S. Chidichimo  
Localidad: San Antonio Oeste- Sierra Grande  
Período: 27-11-13 al 28-11-13  
Motivo: Realizar Operativos de Fiscalización.-

**Resolución N° 1098/13**

Agente: M. Avila  
Localidad: Viedma  
Período: 11-11-13 al 15-11-13  
Motivo: Asistir a varias reuniones de trabajos.-

**Resolución N° 1099/13**

Agente: T. Navarrette Pringles  
Localidad: Catriel  
Período: Octubre-13  
Motivo: Realizar Operativos de Fiscalización.-

**Resolución N° 1100/13**

Agente: M. Avila  
Localidad: Capital Federal  
Período: 30-10-13 al 01-11-13  
Motivo: Asistir Postgrado en Administración Tributaria.-

**Resolución N° 1102/13**

Agente: C. Frassetto  
Localidad: Viedma  
Período: 25-11-13 al 28-11-13  
Motivo: Mantener reuniones con Gerentes ART.-

**Resolución N° 1104/13**

Agente: S. Baroni  
Localidad: Buenos Aires  
Período: 26-11-13 al 28-11-13  
Motivo: Asistir reunión Comisión Arbitral.-

**Resolución N° 1106/13**

Agente: C. Frassetto  
Localidad: Capital Federal  
Período: 20-11-13 al 25-11-13  
Motivo: Asistir Postgrado en Administración Tributaria.-

**Resolución N° 1107/13**

Agente: L. Sferco  
Localidad: General Roca  
Período: 21-10-13 al 22-10-13  
Motivo: Participar curso sistema JURES.-

**Resolución N° 1108/13**

Agente: F. Larregui  
Localidad: Viedma  
Período: 28-11-13  
Motivo: Asistir reunión con Gerente de Gestión Regional ART.-

**Resolución N° 1109/13**

Agente: C. Ondarcuho  
Localidad: El Bolsón  
Período: 08-11-13  
Motivo: Realizar Operativos de Fiscalización.-

**Resolución N° 1110/13**

Agente: M. Avila  
Localidad: Viedma  
Período: 26-11-13 al 28-11-13  
Motivo: Asistir reunión con el Director Ejecutivo ART.-

**Resolución N° 1114/13**

Agente: P. Pinilla  
Localidad: Catriel  
Período: 04-12-13  
Motivo: Realizar Operativos de Fiscalización.-

**Resolución N° 1127/13**

Agente: R. Origlia- M. Grandoso  
Localidad: Buenos Aires  
Período: 27-11-13 al 30-11-13  
Motivo: Asistir seminario Taller Implementación de Proyectos de Mejoras de la Gestión Municipal.-

**Resolución N° 1128/13**

Agente: M. SCLESI  
Localidad: Capital Federal  
Período: 28-11-13 al 01-13  
Motivo: Asistir curso de capacitación "Determinación de Oficio"

**Resolución N° 1129/13**

Agente: G. Bracalente  
Localidad: Choele Choel  
Período: 19-11-13  
Motivo: Asistir audiencia Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 31.-

**Resolución N° 1130/13**

Agente: G. Picchi- L. Merlo Ezcurra  
Localidad: Rosario  
Período: 13-11-13 al 16-11-13  
Motivo: Asistir seminario Internacional Tributación Local.-

**Resolución N° 1134/13**

Agente: J. Gonzalez- C. Difabio  
Localidad: Capital Federal  
Período: 01-12-13 al 05-12-13  
Motivo: Presentar Plan de Desarrollo de Comunicación Interna.-

**Resolución N° 1136/13**

Agente: C. Frassetto  
Localidad: Viedma  
Período: 03-12-13 al 07-12-13  
Motivo: Asistir reunión de Órgano.-

**Resolución N° 1137/13**

Agente: T. Navarrette Pringles  
Localidad: Catriel  
Período: Noviembre-13  
Motivo: Realizar Operativos de Fiscalización.-

**Resolución N° 1138/13**

Agente: J. Scavo  
Localidad: Buenos Aires  
Período: 29-09-13 al 06-10-13  
Motivo: Asistir al curso de Capacitación Sistemas de Información Geográfico Nacional.-

**Resolución N° 1139/13**

Agente: H. Neri- R. Corvalan  
Localidad: El Bolsón  
Período: 02-12-13  
Motivo: Realizar Operativos de Fiscalización.-

**Resolución N° 1146/13**

Agente: M. Avila  
Localidad: Viedma  
Período: 03-12-13 al 07-12-13  
Motivo: Participar de la Reunión de Órgano.-

**Resolución N° 1147/13**

Agente: J. Fuciman  
Localidad: Bahía Blanca  
Período: 18-12-13 al 19-12-13  
Motivo: Trasladar Director Ejecutivo ART.-

**Resolución N° 1148/13**

Agente: A. Domingo  
Localidad: Capital Federal  
Período: 17-12-13 al 19-12-13  
Motivo: Asistir a reunión de la Organización Federal de los Estados Productores de Hidrocarburo.-

**Resolución N° 1151/13**

Agente: R. Ojeda Fernandez- M. Pazos  
Localidad: Varias  
Período: 16-12-13 al 19-12-13  
Motivo: Trasladar Distribuir insumos de limpieza.-

**Resolución N° 1152/13**

Agente: M. Kelly- S. Rodríguez  
Localidad: General Conesa  
Período: 19-12-13  
Motivo: Realizar clausuras correspondientes a operativos de fiscalización.-

**Resolución N° 1153/13**

Agente: P. Pinilla  
Localidad: Cipolletti  
Período: 18-12-13  
Motivo: Realizar Operativo de Fiscalización.-

**Resolución N° 1154/13**

Agente: E. Hurry- D. Lazzarini  
Localidad: El Bolsón  
Período: 16-12-13  
Motivo: Realizar control equipos informáticos y juicios.-

**Resolución N° 1163/13**

Agente: C. Fernandez Barbaro- M. Ruiz  
Localidad: General Roca  
Período: 21-10-13 al 22-10-13  
Motivo: Asistir curso Sistema Jurex.-

**Resolución N° 1164/13**

Agente: E. Marastoni  
Localidad: Capital Federal  
Período: 08-12-13 al 14-12-13  
Motivo: Asistir reunión Comisión Arbitral.-

—oOo—

Provincia de Tucumán  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE RENTAS

**Resolución N° 318/13**

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2013.  
Visto, el Acta de Notificación Legal numerada, Planilla General Número 3/2013, de fecha 30/04/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante el acta citada en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial,

El Director General de Rentas

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Pablo Adrián Clavarino, Director General.

Página Nro.: 1/1

**ANEXO RESOLUCION N°: 318/13**

Ref. Falta de Presentación - Declaración(es) Jurada(s).

Habiéndose constatado la falta de presentación de la(s) declaración(es) jurada(s) que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor(es)	Domicilio	Impuesto	Periodo(s)	Planilla General
201304-005-000021	20-11087927-0	ARTIGAU ALFREDO RUBEN	MORENO 307-(8138) RIO COLORADO PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000022	20-12638438-7	GAZARI CARLOS ROBERTO	CONTRALMIRANTE CORDERO 581-(8303) CINCO SALTOS PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000023	30-71082094-1	TECNO MAAC SRL	JUJUY 395-(8307) CATRIEL PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000024	30-70869608-7	PATAGONIA ARGENTINA SOCIEDAD	PEDRO GUIACHINO 271-(8307) CATRIEL PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000025	20-12478622-4	TERRERO JOSE MARIA	MENGELLE 1618-(8324) CIPOLLETTI PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000026	20-17443489-2	BRIZ JUAN CARLOS ENTRE	25 DE MAYO 534-(8332) G.ROCA PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000027	30-70784677-8	VALLE SRL BELLABARBA	ALSINA 2725-(8332) GRAL. ROCA PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000028	20-17579470-1	OMAR ADOLFO	BELGICA 1963-(8332) GENERAL ROCA PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2013/01-2013/03	3/2013
201304-005-000031	30-71140789-4	LAS DOS M S.R.L. (EN FORMACION)	LOS ALAMOS 1239-(8332) GENERAL ROCA PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000032	20-12420968-5	SANTOS MARCELO ALEJANDRO	MARIANO MORENO 1035 PISO:5-(8332) GENERAL ROCA PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000033	20-17117719-8	LAMBRECHT UBALDO	RODHE 770-(8332) GRAL. ROCA PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000034	30-68961415-5	LUGADI SRL	SARMIENTO 590-(8332) GENERAL ROCA PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000038	20-17065424-3	DELAUNAY FABIAN	PERITO MORENO 1961-(8430) BARILOCHE - EL BOLSON - PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000040	20-24095918-7	MARTINEZ SEBASTIAN ORLANDO	BERNAL 785-(8500) VIEDMA PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02	3/2013
201304-005-000041	30-71095463-8	DOS A CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS SRL	H. IRIGOYEN 596 PACHI MAHUIDA-(8138) RIO COLORADO PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013
201304-005-000042	20-31842250-9	SERRANO GUERRERO GERARDO FRANCISCO	CLEMENTE ZURITA 426-(8307) GENERAL ROCA - CATRIEL - PROVINCIA DE RIO NEGRO	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	3/2013

Cant. Total: 16

—oOo—

**LICITACIONES**

Provincia de Río Negro  
MUNICIPALIDAD DE  
VILLA REGINA

**Licitación Pública N° 02-2014**

Provincia de Materiales, Equipos y Mano de Obra: 6 cuadras de Pavimento Flexible en Calle Querandines entre Guillermo Brown y Los Gauchos

Calle Juan Moreira entre Fray Luis Beltrán y Santos Vega

Calle Luis Berola entre Juan Bautista Alberdi y Vuelta de Obligado

Calle Ameghino entre Juan Cruz Varela y Avenida Bartolomé Mitre.

Presupuesto Oficial: \$ 675.000,00

Fecha de Apertura: 11 de Marzo de 2014 a la hora 10,00 en Dpto. de Compras (Av. Rivadavia 220) - Villa Regina -Río Negro

Valor del Pliego: \$ 1.800 (pesos Un Mil Ochocientos)

Adquisición de Pliegos y Consultas: Oficina de Compras - Municipalidad de Villa Regina - Río Negro.-

Provincia de Río Negro  
MUNICIPALIDAD DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
Secretaría de Obras y Servicios  
Públicos

**Licitación Pública N° 004/2014**

I - Carátula

Objeto: Concesión de obra pública con explotación comercial por medio de publicidad en carteles señaladores de calle y carteleras de publicidad con obligación del mantenimiento de los mismos por el plazo de duración del contrato.

Plazo de Ejecución: La reparación y re acondicionamiento de las carteleras de publicidad y carteles señaladores de calles existentes deberán realizarse dentro del plazo de Ciento Ochenta (180) días a contar de la firma del contrato. Para la colocación de nuevos carteles señaladores de calles se estipula una cantidad de Trescientos (300) por cada año de Concesión.

Plazo de Concesión: Será propuesto por el oferente, no debiendo superar los Cinco (5) años.

Canon Mensual Base: El Canon a ofrecer tendrá una base mínima de pesos equivalentes a ciento cincuenta mil módulos fiscales (IVA incluido) por mes desde la firma de contrato hasta la finalización de la concesión. Se aclara que dentro de tal monto se encuentran incluidos los derechos y/o tasas de publicidad y propaganda que correspondiere abonar al concesionaria por aplicación de lo normado en la Ordenanza 2374-CM-12, 901-CM-98 (concordantes, complementarias y modificatorias).

Venta de Pliegos: En el departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, en Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta Cinco (5) días antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: El valor del pliego será de Pesos Cincuenta Mil Pesos (\$ 5.000,00).

Consulta de Pliegos: Los pliegos estarán para su consulta en la Dirección de Obras por Contrato de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, hasta Cinco (5) días antes de la fecha de apertura de las propuestas, en horario de atención al público.

Presentación de las Propuestas: En el departamento de compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, hasta Una (1) hora antes del día y hora establecida para el acto de apertura.

Apertura de las Propuestas: En la División Suministros de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, el día 11 del mes de marzo de 2014 a las 10:00 hs.

Mantenimiento de Ofertas: Sesenta (60) días a partir de la fecha de apertura.

Garantía de Oferta: La garantía de la oferta se fija en Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000).

—oOo—

Provincia de Río Negro  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Y DERECHOS HUMANOS

**Licitación Pública N° 38-2013**

Contratación del Servicio de Transporte Escolar para alumnos de la ciudad de Viedma para el ciclo lectivo 2014 -

Apertura: 06-03-14 Hora: 09:00. En la Subsecretaría de Adm. Financiera, Area Contrataciones, calle, Alvaro Barros y Rivadavia 1° piso - Viedma -Río Negro.

Presupuesto Oficial: \$ 6.916.823,08.

Consulta de pliegos de bases y condiciones: Subsecretaría de Adm. Financiera, Area Contrataciones, calle, Alvaro Barros y Rivadavia 1° piso - Viedma -Río Negro.

E-mail  
mchironi@educacion.rionegro.gov.ar

**Licitación Pública N° 39-2013**

Contratación del Servicio de Transporte Escolar para alumnos de la localidad de Luis Beltrán para el ciclo lectivo 2014 -

Apertura: 06-03-14 Hora: 10:00. En la Subsecretaría de Adm. Financiera, Area Contrataciones, calle, Alvaro Barros y Rivadavia 1° piso - Viedma -Río Negro.

Presupuesto Oficial: \$ 3.076.480,00.

Consulta de pliegos de bases y condiciones: Subsecretaría de Adm. Financiera, Area Contrataciones, calle, Alvaro Barros y Rivadavia 1° piso - Viedma -Río Negro.

Consejo Escolar Valle Medio I. calle Urquiza 270-Choele Choele- Río Negro

E-mail mchironi@educacion.rionegro.gov.ar

**Licitación Pública N° 40-2013**

Contratación del Servicio de Transporte Escolar para alumnos de la localidad de Valcheta para el ciclo lectivo 2014 -

Apertura: 06-03-14 Hora: 11:00. En la Subsecretaría de Adm. Financiera, Area Contrataciones, calle, Alvaro Barros y Rivadavia 1° piso - Viedma -Río Negro.

Presupuesto Oficial: \$ 412.500,00.

Consulta de pliegos de bases y condiciones: Subsecretaría de Adm. Financiera, Area Contrataciones, calle, Alvaro Barros y Rivadavia 1° piso - Viedma -Río Negro.

Consejo Escolar Zona Atlántica, San Martín N° 50 - San Antonio Oeste- Río Negro

E-mail mchironi@educacion.rionegro.gov.ar

**Licitación Pública N° 01-2014**

Contratación del Servicio de Transporte Escolar para alumnos de la ciudad de General Roca para el ciclo lectivo 2014 -

Apertura: 06-03-14 Hora: 12:00. En la Subsecretaría de Adm. Financiera, Area Contrataciones, calle, Alvaro Barros y Rivadavia 1° piso - Viedma -Río Negro.

Presupuesto Oficial: \$ 7.840.507,70.

Consulta de pliegos de bases y condiciones: Subsecretaría de Adm. Financiera, Area Contrataciones, calle, Alvaro Barros y Rivadavia 1° piso - Viedma -Río Negro.

Consejo Escolar A.V.E.I. B. Mitre y Don Bosco - General Roca- Río Negro

E-mail mchironi@educacion.rionegro.gov.ar

—oOo—

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

**Licitación Pública N° 01/2014**

Alquiler Inmuebles Bloques FPV, ARI y Depósito de Mantenimiento.

Presupuesto Oficial: \$ 1.680.024 (Pesos Un millón seiscientos ochenta mil veinticuatro)

Apertura de las Propuestas: San Martín N° 118 - Viedma

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Marzo de 2014 a las 10:00 horas

Consultas y Aclaraciones: Dirección de Administración San Martín N° 118 - Viedma - Tel: (02920) 421866 - int. 222/213

Sellado Provincial: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Garantía de Oferta: 1% del Monto de la Oferta

La presente licitación se efectúa en el Marco del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Río Negro - Decreto H N° 1737/98.-

—oOo—

**CONCURSOS**

---

Provincia de Río Negro  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES  
Y OPOSICION

para la cobertura de los siguientes cargos:

**Primera Circunscripción Judicial**

Resolución Nro. 04/14-CM

1) Un (1) Cargo de Juez de la Cámara del Trabajo con Asiento de Funciones en la Ciudad de Viedma.-

2) Eventuales vacantes en la Primera Circunscripción Judicial de Secretario de Cámara y Secretario de Primera Instancia.-

**Segunda Circunscripción Judicial**

Resolución nro. 01/14-CM

1) Un (1) Cargo de Juez de la Cámara del Trabajo con Asiento de Funciones en la Ciudad de General Roca.-

2) Un (1) Cargo de Agente Fiscal con asiento de Funciones en la ciudad de Río Colorado.-

3) Un (1) Cargo de Secretario de Familia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones nro. 21 con Asiento de Funciones en la ciudad de Villa Regina.-

4) Un (1) Cargo de Secretario de Familia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones nro. 31 con Asiento de Funciones en la ciudad de Choele Choele.-

5) Un (1) Cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción nro. 2 con Asiento de Funciones en la ciudad de General Roca.-

6) Un (1) Cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción nro. 12 con Asiento de Funciones en la ciudad de General Roca.-

7) Eventuales vacantes en la Segunda Circunscripción Judicial de Juez de Cámara, Juez de Primera Instancia, Funcionarios del Ministerio Público, Secretario de Cámara y Secretario de Primera Instancia.-

**Tercera Circunscripción Judicial**

Resolución Nro. 02/14-CM

1) Un (1) Cargo de Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal con Asiento de Funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.-

2) Eventuales vacantes en la Tercera Circunscripción Judicial de Juez de Cámara, Juez de Primera Instancia, Funcionarios del Ministerio Público, Secretario de Cámara y Secretario de Primera Instancia.-

**Cuarta Circunscripción Judicial**

Resolución Nro. 03/14-CM

1) Un (1) Cargo de Fiscal de Cámara Nro. con Asiento de Funciones en la ciudad de Cipolletti.-

2) Eventuales vacantes en la Cuarta Circunscripción Judicial de Juez de Primera Instancia, Funcionarios del Ministerio Público, Secretario de Cámara y Secretario de Primera Instancia.-

Lugar de Presentación - Informes: Las presentaciones se recibirán hasta el 28/03/2014 a las 13:30 hs. en la sede de la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón 154 de la ciudad de Viedma - C.P. R 8500 AGF - (Río Negro):

Bases y Requisitos Generales (Datos a Consignar por el Aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro - www.jusrionegro.gov.ar - Resoluciones Nro. 1, 2, 3 y 4/14-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 430417/430432 -

concursoscm@jusrionegro.gov.ar -  
consejomagistratura@jusrionegro.gov.ar  
Dr. Juan Manuel Montoto Guerrero - Secretario

- Consejo de la Magistratura.-

—oOo—

Provincia de Río Negro  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
CONCURSO PUBLICO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

para la cobertura

de los siguientes cargos:

**Primera Circunscripción Judicial**

Resolución Nro. 05/14-CM

1) Un (1) cargo de Defensor del Fuero Penal en la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.-

2) Eventuales vacantes en la Primera Circunscripción Judicial de Juez de Primera Instancia, Funcionarios del Ministerio Público, Secretario de Cámara y Secretario de Primera Instancia.-

### Tercera Circunscripción Judicial

#### Resolución Nro. 06/14-CM

1) Un (1) cargo de Defensor de Pobres y Ausentes en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.-

2) Eventuales vacantes en la Tercera Circunscripción Judicial de Juez de Primera Instancia, Funcionarios del Ministerio Público, Secretario de Cámara y Secretario de Primera Instancia.-

Lugar de Presentación - Informes: Las presentaciones se recibirán hasta el 28/03/2014 a las 13:30 hs. en la sede de la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón 154 de la ciudad de Viedma - C.P. R 8500 AGF - (Río Negro).-

Bases y Requisitos Generales (Datos a Consignar por el Aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro - www.jusrionegro.gov.ar - Resoluciones Nro. 5 y 6/14-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 430417/430432 -

concursoscm@jusrionegro.gov.ar  
consejomagistratura@jusrionegro.gov.ar

Dr. Juan Manuel Montoto Guerrero - Secretario  
- Consejo de la Magistratura.-

—oOo—

## NÓMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS

---

Provincia de Río Negro

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**Nómina de Aspirantes Inscriptos (Art. 11 Inciso 1 de la Ley K 2434).- Llamado a Concurso Resoluciones Nro. 33, 35, 58, 61, 62 y 64/13-CM**

Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental de El Bolsón (Res. Nro. 33/13-CM): Arrien Francisco Aníbal - DNI 16.473.188; Cuadro Moreno Pablo Amadeo - DNI 22.635.766; Díaz Betiana Lorena - DNI 26.507.058 (a consideración CM); Fontela Erika Mariel DNI 23.066.917; Sánchez Norma Beatriz - DNI 10.769.869. Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental de El Bolsón (Res. Nro. 33/13-CM): Bernal Grimalt Marisa Leonor - DNI 23.735.494; Cabrera Horacio Ismael Adán - DNI 30.050.804; Cuadro Moreno Pablo Amadeo - DNI 22.635.766; De Benedetto Ervar Gabriel - DNI 13.437.714; Del Rosso Sergio Emiliano - DNI 30.081.244; Díaz Betiana Lorena - 26.507.058; Gregori Pamela Cristina - DNI 27.884.563; Grigioni Romina Elizabeth - DNI 25.886.685; Maydana Berta Liliana - DNI 17.137.600; Rodríguez Von der Becke Carolina María - DNI 24.963.379; Vera Figueroa Matías Alberto - DNI 28.051.940. Defensor de Pobres y Ausentes de El Bolsón (Res. Nro. 33/13-CM): Cuadro Moreno Pablo Amadeo - DNI 22.635.766; Díaz Betiana Lorena - DNI 26.507.058 (a consideración CM); Hube María Teresa - DNI 12.496.756. Defensor de Menores e Incapaces de El Bolsón (Res. Nro. 33/13-CM): Cuadro Moreno Pablo Amadeo - DNI 22.635.766; Díaz Betiana Lorena - DNI 26.507.058 (a consideración CM); Gregori Pamela Cristina - DNI 27.884.563; Hube María Teresa - DNI 12.496.756. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Minería y Familia Nro. 9 de San Antonio Oeste (Res. Nro. 35/13-CM): Bottari Gabriel Alejandro - DNI

20.784.664; Gálatro María Daniela - DNI 21.808.595 (a consideración CM); Gutiérrez Fabio Daniel - DNI 20.935.284; Kozaczuk Karina Vanesa - DNI 24.326.366; Olivieri Guanina Lisette - DNI 27.977.376; Reto María Guadalupe - DNI 23.471.178; Sánchez Norma Beatriz - DNI 10.769.869. Secretario del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Minería y Familia nro. 9 de San Antonio Oeste (Res. Nro. 35/13-CM): Bottari Gabriel Alejandro - DNI 20.784.664; De Benedetto Ervar Gabriel - DNI 13.437.714; Gálatro María Daniela - DNI 21.808.595; Garriga Lacaze Federico Mariano - DNI 23.252.658; Gutiérrez Fabio Daniel - DNI 20.935.284; Kozaczuk Karina Vanesa - DNI 24.326.366; Olivieri Guanina Lisette - DNI 27.977.376; Reppucci Mariana Belén - DNI 30.608.876. Defensor de Pobres y Ausentes de San Antonio Oeste (Res. Nro. 35/13-CM): Bottari Gabriel Alejandro - DNI 20.784.664; Iches Verónica - DNI 25.786.281; Kozaczuk Karina Vanesa - DNI 24.326.366; Olivieri Guanina Lisette - DNI 27.977.376; Pérez Pieroni Jorge - DNI 16.026.317. Defensor de Menores e Incapaces de San Antonio Oeste (Res. Nro. 35/13-CM): Gálatro María Daniela - DNI 21.808.595 (a consideración CM); Gutiérrez Fabio Daniel - DNI 20.935.284; Iches Verónica - DNI 25.786.281; Olivieri Guanina Lisette - DNI 27.977.376. Juez de la Cámara Primera en lo Criminal de Gral. Roca (Res. Nro. 61/13-CM): Camarda Maximiliano Omar - DNI 21.878.041; Chirinos Juan Pablo - DNI 24.187.482; Dalsasso Federico Alejandro - DNI 22.210.926; Echegaray Graciela Edith - DNI 20.124.498; Fernández Jande Miguel Angel - DNI 10.381.616; Norry Rubén - DNI 12.612.508; Pellizón Alejandro Ignacio - DNI 16.376.142; Pérez Laura Edith - DNI 17.793.866; Quelín Gustavo Omar - DNI 16.420.751; Rodríguez Verónica Fabiana - DNI 20.306.963; Salomón Miguel - DNI 14.580.041. Juez de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y de Minería de Cipolletti (Res. Nro. 64/13): Alassa Carlos - DNI 10.160.869; Alvarez Elda Emilce - DNI 13.477.289; Balduino Daniel Carlos - DNI 16.759.250; Benatti Jorge Alejandro - DNI 17.793.851; Cabral y Vedia Alejandro - DNI 17.197.662; Corciglia Federico Emiliano - DNI 24.891.779; Cosentino Sergio Víctor - DNI 16.226.291; Demíz Graciela Isabel - DNI 18.279.115; Franco Raúl Edgardo - DNI 22.449.611; Peruzzi Soledad DNI 21.387.080; Rodríguez José Luis - DNI 17.117.973. Tasat Alfie Silvina Sara - DNI 28.718.713. Secretario del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Minería y Sucesiones nro. 3 de Cipolletti (Res. Nro. 65/13): Britos Rubiolo Gastón Ezequiel - DNI 33.187.036; Dorado Guadalupe Rita - DNI 29.253.011; Fernández Jorge Antonio DNI 23.796.766; Ganuza Ana Victoria - DNI 26.580.347; Hernández Guillermo Diego - DNI 26.331.463; Hernández Natalia Janet - DNI 28.839.675; Quadroni María Laura - DNI 32.544.619; Sandoval Lombardo Julieta - DNI 32.694.439; Tasat Alfie Silviana Sara - DNI 28.718.713. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia nro. 11 de General Roca (Res. Nro. 58/13-CM): Balduino Daniel Carlos - DNI 16.759.250; Calvo María Raquel - DNI 16.726.471; Macchi Cristina Beatriz - DNI 14.457.249; Oviedo Silvina Del Valle - DNI 20.690.028; Perramón Daniela Andrea - DNI 18.646.624; Reto Guadalupe - DNI 23.741.178; Revsin Moira - DNI 23.768.510; Ruiz Paula Daniela - DNI 24.211.887; Sánchez Norma Beatriz - DNI 10.769.869. Fiscal de Cámara Nro. 2 de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 62/13-CM): Alderete Blanca Yamili - DNI 24.743.369 (a consideración Consejo); Altuna Mario José - DNI 17.729.448; Balog Gerardo - DNI 16.558.805; Balderrama Juan Pablo - DNI 23.509.766 (a

consideración Consejo); Bartolomé María Alejandra - DNI 17.451.446; Brogna López Fabricio Antonio - DNI 24.187.612; Celoria María Elisa - DNI 16.053.542; Fernández Eduardo Benjamín - DNI 13.417.835; Joos Gregor - DNI 18.385.822; Lista Guillermo Alejandro - DNI 16.280.829; Lozada Martín - DNI 16.823.641.-

El plazo de Consulta Pública vence el día 13/03/2014; plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes incriptos. Las mismas se recepcionarán en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón nro. 154 de la ciudad de Viedma, hasta las 13.30 hs. del mencionado día.-

Fdo. Juan Manuel Montoto Guerrero-Secretario-Consejo de la Magistratura.-

### Nómina de Aspirantes Inscriptos (Art. 11 Inciso 1 de la Ley K 2434) - Llamado a Concurso Resolución Nro. 66/13-CM

Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia (Res. Nro. 66/13): Bottari Gabriel - DNI 20.784.664; Bustamante Cirilo DNI 29.040.280; Calvetti Rosana - DNI 13.896.661. De la Iglesia María Fernanda - DNI 24.497.442; Eizaguirre Sandra - DNI 18.277.648; Fulvi María Angélica - DNI 20.363.628; Galatro María - DNI 21.808.595; Huentelaf Ana - DNI 17.693.768; Maestro Frayssinet José - DNI 24.765.104; Mata Vanesa DNI 24.546.977; Montoto Guerrero Juan Manuel - DNI 24.876.187; Mucci Silvana - DNI 17.857.310; Pereyra Juan Claudio - DNI 13.862.453; Santoliquido Verónica - DNI 23.527.398; Zimmermann Adrián - DNI 21.808.432.-

El plazo de Consulta Pública vence el día 13/03/2014; plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes incriptos. Las mismas se recepcionarán en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón nro. 154 de la ciudad de Viedma, hasta las 13,30 hs. del mencionado día.-

Stella Latorre, Secretaria de Superintendencia.-

—oOo—

## COMUNICADO

---

### ASOCIACIÓN VECINAL

#### "PÁJARO AZUL"

La Asociación Vecinal "Pájaro Azul", con domicilio en Jilgueros 11371/3, comunica a todos los propietarios y/u ocupantes de los lotes comprendidos en las jurisdicciones de la Asociación Vecinal "Pájaro Azul" y del barrio parque "Las Gaviotas", Resoluciones Municipales 109-I-81, 681-I-96 y 432-CM-90, y las denominaciones catastrales establecidas en el Art. 4º, Ámbito de Aplicación del contrato para la Concesión del Servicio Público de Agua Potable realizado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro y esta Asociación y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 2 de noviembre de 2013 y según las facultades que resultan del mencionado Contrato, la Comisión Directiva de esta Asociación ha resuelto lo siguiente:

- Que cada lote baldío deberá abonar la suma total de \$ 116,60 (ciento dieciséis pesos con sesenta centavos) mensuales, en concepto de Consumo Fijo, Gastos Administrativos, camión regador (temporario), biblioteca y seguridad. Se efectivizará a partir del 1 de enero de 2014, según se estableció en la última Asamblea de Vecinos.
- Que cada lote colindante de otro, en donde no haya construcción, cuyo titular ya esté asociado y tenga la provisión de agua por

parte de esta Asociación, deberá abonar la suma de \$ 85,50 (ochenta y cinco pesos con 50/100) en concepto de Consumo Fijo y camión regador (temporal). Se efectivizará a partir del 1 de enero de 2014, según se estableció en la última Asamblea de Vecinos.

- Que cada terreno en el que haya una construcción y que no se encuentre conectado al servicio de agua de la Asociación, deberá abonar la suma de pesos 116,60 (ciento dieciséis pesos con 60/100) en concepto de consumo fijo, ítem temporal que corresponda (establecido por Asamblea de Vecinos), gastos administrativos, seguridad y aporte para la biblioteca. Se efectivizará a partir del mes de marzo de 2014.

A los mencionados valores se le agregará el ítem "compensación S.I.A." si así hiciera falta, según la modalidad de pago conveniente.

En todos los casos, los vecinos podrán consultar o realizar los pagos que correspondan en las oficinas de la Asociación Vecinal "Pájaro Azul", con domicilio en Jilgueros 11371/3.

Carlos J. Aristegui, Presidente.

—oOo—

## EDICTOS DE MINERÍA

---

Provincia de Río Negro

Ministerio de Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminado denominada "Laguna Redonda", presentada por Minera Sudamericana S.A., ubicada en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expte. N° 32.057-M-2007.

Ha quedado ubicada en la grilla 4166-IV- del Catastro Minero. El Punto de Descubrimiento queda definido por las siguientes coordenadas GK-Posgar: X(N-S) Y(E-O) PD X=5371727.16 Y=3519267.84.- El Área de Reserva adopta forma rectangular de 7.373 has 64 a, incluye al PD, y sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-Posgar: X(N-S) Y(E-O) Vértice 1: X=5377600, Y=3518855. Vértice 2: X=5377600, Y=3526000. Vértice 3: X=5367280, Y=3526000. Vértice 4: X=5367280, Y=3518855. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al Art. 55, Ley "Q" 3673.- Registro Protocolar.- Viedma, 13/07/2011.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (Art. 55, Ley "Q" 3673).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación, o de la última publicación de edictos, según corresponda (Art. 150, Ley "Q" 3673). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (Art. 66 Código de Minería).- Fdo.: Téc. Agr. Sebastián Sánchez, Director General de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminado denominada "Cerros Blancos", presentada por Minera Sudamericana S.A., ubicada en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expte. N° 32.053-M-2007.

Ha quedado ubicada en la grilla 416-III- del Catastro Minero. El Punto de Descubrimiento queda definido por las siguientes coordenadas GK-Posgar: X(N-S) Y(E-O). PD: X=5403838.99, Y=3498084.21.- El Área de Reserva adopta forma rectangular de 6.949 has 50 a, incluye al PD, y sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-Posgar X(N-S) Y(E-O) Vértice 1: X=5404700, Y=3492200. Vértice 2: X=5404700, Y=3498350. Vértice 3: X=5393400, Y=3498350. Vértice 4: X=5393400, Y=3492200.- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al Art. 55, Ley "Q" 3673.- Registro Protocolar.- Viedma, 30/06/2011.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (Art. 55, Ley "Q" 3673).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación, o de la última publicación de edictos, según corresponda (Art. 150, Ley "Q" 3673). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (Art. 66 Código de Minería).- Fdo.: Téc. Agr. Sebastián Sánchez, Director General de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.

Fdo.: Téc. Agr. Sebastián Sánchez, Director General de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminado denominada "Marinao", presentada por Minera Sudamericana S.A., ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expte. N° 32.055-M-2007.

Ha quedado ubicada en la grilla 4169-II- del Catastro Minero. El Punto de Descubrimiento queda definido por las siguientes coordenadas GK-Posgar: X(N-S) Y(E-O). PD: X=551633498 Y=258074277.- El Área de Reserva adopta forma rectangular de 6.786 has. 18 a, incluye al PD, y sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-Posgar X(N-S) Y(E-O). Vértice 1: X=5516800, Y=2579910. Vértice 2: X=5516800, Y=2586300. Vértice 3: X=5506180, Y=2586300. Vértice 4: X=5506180, Y=2579910. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al Art. 55, Ley "Q" 3673. Registro protocolar.- Viedma, 28/10/2010.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (Art. 55, Ley "Q" 3673).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación, o de la última publicación de edictos, según corresponda (Art. 150, Ley "Q" 3673). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (Art. 66 Código de Minería).- Fdo.: Téc. Agr. Sebastián Sánchez, Director General de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminados, denominada "Arroyo de la Ventana", presentada por Minera Sudamericana S.A., ubicada en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expte. N° 32.056-M-2007.- Ha quedado ubicada en la grilla 4169-III del Catastro Minero. El Punto de Descubrimiento queda definido por las siguientes coordenadas GK-Posgar: PD: X=5389302.06. Y=3494196.17.- El Área de Reserva adopta forma rectangular (casi cuadrada) de 6.900 has 17 a, incluye al PD, y sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-Posgar: X(N-S) Y(E-O). Vértice 1: X=5393400, Y=3492400. Vértice 2: X=5393400, Y=3500993. Vértice 3: X=5385370, Y=3500993. Vértice 4: X=5385370, Y=3492400. Registro Protocolar.- Viedma, 13/03/2013.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (Art. 55, Ley "Q" 3673).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación, o de la última publicación de edictos, según corresponda (Art. 150, Ley "Q" 3673). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (Art. 66 Código de Minería).- Fdo.: Téc. Agr. Sebastián Sánchez, Director General de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.

—oOo—

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS

---

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a Ana María Giovanini de lo resuelto en los autos caratulados: "Giovanini Ana María s/Lesiones" (Expte. N° 48929/13), cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 19 de septiembre de 2013.- Autos y Vistos... de la que Resulta... Considerando... Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Ana María Giovanini, ya filiada, en orden al hecho que se le endilgaba en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1°, 1° supuesto del C.P.P.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi, Juez.- Carlos M. Mussi, Secretario.

—oOo—

Favio M. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a Francisco Javier González de lo ordenado en los autos caratulados: "Gentili Armando s/ Malversación de Caudales Públicos" (Expte. N° 45449/11), cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 22 de octubre de 2013.- Autos y Vistos: de la que Resulta: Y Considerando: Resuelvo: I.- Disponer el sobreseimiento de y Francisco Javier González -de los datos de filiación certificados en autos en relación al primero de los nombrados- en orden al hecho imputado, por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1 del CPP, declarando que la formación del presente

proceso no afecta sus buenos nombres y honor. (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez).- Carlos M. Mussi, Secretario.

—oOo—

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a Delia Ester Pablo de lo ordenado en los autos caratulados: "Pablo Delia Ester s/ Amenazas" (Expte. N° 49674/13), cuya parte pertinente se transcribe y dice: "Viedma, 15 de octubre de 2013.- Autos y Vistos... de la que Resulta: ...y Considerando... Resuelvo: Sobreseer en la presente causa y respecto de Pablo Delia Ester, ya filiado, por el hecho descrito en las resultas, en virtud de lo normado por los arts. 172, 304 y 306 inc. 4° del Cód. Proc. Penal. Regístrese...". (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez).- Carlos M. Mussi, Secretario.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don José Manuel Salas, en los autos caratulados "Salas José Manuel S/Sucesión Ab Intestato" Expte. n° 0813/13/J1.- Publíquese por tres días.- Viedma, 3 de Febrero de 2014.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a Julián Barriga de lo ordenado en los autos caratulados: "Barriga Julián y Otro S/ Robo" Expte. N° 50258/13, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 17 de diciembre de 2013.- Autos y Vistos... de la que Resulta...Considerando...Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Barriga Julián y a una persona apodada Lalo, ya filiado, en orden al hecho que se le endilgaba en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1°, 1° supuesto del C.P.P.- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado.- III) Librar oficio ante el Boletín Oficial a los efectos de publicar la presente resolución.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez).- Carlos M. Mussi, Secretario.-

—oOo—

El Juzgado de Instrucción N° 2, a cargo de la Dra. Sonia M. Martín, sito en calle España 742 de Cipolletti, Secretaría N° 4 de Ramón Sales, Cita al Sr. Marcelo Enrique Muñoz Echeverría, DNI N° 93.214.117, para que comparezca dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "Muñoz Echeverría Marcelo Enrique S/ Denuncia", Expte. N° 12132/2013. Publíquese por cinco días en el Boletín oficial. Cipolletti, 3 de febrero de 2014. Fdo. Dra. Sonia M. Martín -Juez-, Ramón Eugenio Sales -Secretario Subrogante.-

—oOo—

El Juzgado de Instrucción N° 2, a cargo de la Dra. Sonia M. Martín, sito en calle España 742 de Cipolletti, Secretaría N° 4 de Ramón Sales, Cita al Sr. Héctor Oscar Nuñez, DNI N° 21.131.015, para que comparezca dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "Nieto Juan Carlos S/ Amenazas", Expte. N° 12283/2013. Publíquese por cinco días en el Boletín

Oficial. Cipolletti, 4 de febrero de 2014.- Fdo. Dra. Sonia M. Martín -Juez-, Ramón Eugenio Sales -Secretario Subrogante.-

—oOo—

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a cargo de la Dra. Rosana Calvetti, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, Subrogante, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante Doña Zavala Planes Rosio Olga, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "Zavala Planes Rosio Olga S/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: 0337/2011. Publíquense edictos por tres días.- Secretaría, 10 de Febrero de 2014.- Luciano Minetti Kern, Secretario Subrogante.-

—oOo—

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a Pablo Adrián Lagonegro de lo ordenado en los autos caratulados: "Lagonegro Pablo Adrián S/Desobediencia "Expte. N° 49626/13, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 2 de diciembre de 2013. - Autos y Vistos... de la que Resulta... y Considerando... Resuelvo: Sobreseer Totalmente en la presente causa y respecto de Pablo Adrián Lagonegro, ya filiado, por el hecho descrito en las resultas, en virtud de lo normado por los arts. 172, 304 y 306 inc. 4° del Cód. Proc. Penal.- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez).- Carlos M. Mussi, Secretario.-

—oOo—

El señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Enrique J. Mansilla, en la causa que tramita por ante la Secretaría N° 4, caratulada: "Mendioroz Bautista José s/Amparo Colectivo", Expte. N° 26894/13; ha dispuesto la publicación del presente edicto con motivo del amparo colectivo interpuesto contra la Municipalidad de Cinco Saltos, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, y la empresa Greencor S.A; en defensa de los derechos difusos por violación del Art. 8 y ccs. Ley B N° 2.779, Ley M N° 3.266, Leyes Nacionales Nros. 25.675, 25.688 y 25.916 respecto del desarrollo de la actividad petrolera denominada LANDFARMING en la localidad de Cinco Saltos (art. 15 Ley B N° 2779).- Viedma, 11 de febrero de 2014.- Ezequiel Lozada, Secretario.-

—oOo—

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a Vanina Alan de lo ordenado en los autos caratulados: "Alan Vanina (Con Mp) S/ Desobediencia "Expte. N° 50282/13, cuya parte pertinente se transcribe y dice: Viedma, 5 de diciembre de 2013.- Autos y Vistos... de la que Resulta... y Considerando... Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Vanina Alan, ya filiado, en orden al hecho que se le endilgaba en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art 306 inc. 1° del C.P.P. declarando su inimputabilidad y dando por no comprobado el mismo. (art. 306 inc. 3° del CPP, Ley 22278 mod. 22803 y Art.18 CPRN).- (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez).- Carlos M. Mussi, Secretario.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería del Juzgado N° 1, calle Laprida n° 292 de Viedma, Secretaría del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, en autos "Graf Mariela Alejandra y Otro C/Costerg y Bigot, Arnaldo Oscar y Otros S/Usucapión" (Expte. 0439/13/J1) cita y emplaza a herederos de Arnaldo

Oscar Costerg y Bigot, Osvaldo Rene Costerg y Bigot, Enrique Horacio Costerg y Bigot, Noemi Belia Costerg y Bigot y Edmee Nair Costerg y Bigot y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir NC 18-1-B-752-15, para que en el plazo de 15 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes que por turno y orden los represente. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Viedma.- Fdo. Dra. Rosana Calvetti, Juez Subrogante.- Viedma, 6 de Diciembre de 2013.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Mario Elvio Aguiar, para que se presenten, en el término de 30 días, a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "Aguiar Mario Elvio S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 0940/2013. Publíquese por 3 días.- Secretaría, 16 de diciembre de 2013.- Luciano Minetti Kern, Secretario Subrogante.-

—oOo—

María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en Viedma, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia cita a Erasmo Echave LE 2910345, Gregorio Echave LE 7312435, Rosa Echave LC 9790010 y Ramona Altamiranda LC 561147 y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir (NC 18-1-A-376-09 inscripto al T° 444 F° 23 Fca. 95679 de la localidad de Viedma) para que comparezca dentro del término de 10 (diez) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente en autos "Ucha Amanda Candida y Otra C/Echave Erasmo y Otros S/Usucapión" Expte. N° 0707/12/J1. Viedma, 16 de Diciembre de 2013.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Viedma, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Vásquez Blanca Rosa a que se presenten a hacerlos valer en autos "Vásquez Blanca Rosa s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 0428/13/J1. Publíquese por tres días. Viedma, 6 de Agosto de 2013.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1 de la 1° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, en los autos caratulados: "Cambarieri Antonio S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 0663/13/J1 cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Antonio Cambarieri, Documento L.E. N° 7.383.738, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por 3 días.- Viedma, 9 de octubre de 2013.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

Santiago Moran, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en calle Paso 167 PB, en autos "Alvarado Alvarado Marta María s/Sucesión Ab Intestato" Expte. F-BA-346-C2013) cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de Marta



María Alvarado Alvarado DNI 92.478.721.- San Carlos de Bariloche, 19 de Diciembre de 2013.- Dra. M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil, Comercial y de Minería, de la IIIra. Circunscripción Judicial de Río Negro, a cargo del Dr. Santiago Moran, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en Calle J.J. Paso 167, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Elena Carmen Cotaro D.I. 9.960.350, a que se presenten a estar a derecho en autos caratulados “Cotaro Elena Carmen s/Sucesión Ab-Intestato” (F-3BA-568-C2013). Publíquese tres días. San Carlos de Bariloche, 27 de Diciembre de 2013.- Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Cristián Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 5, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Castro, Secretario subrogante, sito en Juramento nro. 190, 4to. piso de esta ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita a herederos y acreedores de Don José Luciano Bertolo, D.N.I. 93.605.391, para que se presenten a estar a derecho en el término de 30 días en autos “Bertolo, José Luciano S/Sucesión Ab Intestato”, Expte. 12686-13. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Cordillerano. Cristián Tau Anzoátegui. Juez.- San Carlos de Bariloche, 27 de Diciembre de 2013.- Mariano Castro, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Jorge A. Serra a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 1 Secretaría Única de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo de Dr. Mariano Alejandro Castro con sede en Juramento 190, 5to. piso de S. C. de Bariloche, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Vivares Natalia Andrea, DNI 22.743.977, a que se presenten en autos: “Vivares, Natalia Andrea s/ Sucesión Ab-Intestato” (Exp. N° F-3BA-599-C2013). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 19 de Diciembre de 2013. Mariano A. Castro, Secretario.-

—oOo—

Favio M. Igoldi Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 4 a mi cargo, notifica a Néstor Audelino López de lo ordenado en los autos caratulados: “López Néstor Aurelio S/ Inf. Art. 189 Bis Inc. 3 C.P.” Expte. N° 48967/13, cuya parte pertinente se transcribe y dice: “//ma, 11 de noviembre de 2013.- Atento el estado de autos, remítanse los elementos secuestrados al REPAR, para su resguardo y hágase saber que deberá hacer entrega de la misma a Néstor Aurelio López, siempre que el nombrado cumpla con los requisitos legales vigentes. Hágase saber al imputado lo ordenado precedentemente...” (Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez).- Carlos M. Mussi, Secretario.-

—oOo—

La Cámara Ira en lo Criminal, sita en España 742, 1° Piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia del Río Negro, a cargo del Sr. Juez de Sala Unipersonal, Dr. Alvaro Javier Meynet, Secretaria Única de la Dra. María Agustina Bagniole, conforme lo dispuesto en el art. 126 del CPP, notifica a la Srita. Cecilia Anahí Bondaruk DNI: 34.167.341 que este Tribunal en fecha 06/12/2013 resolvió sobreseer a Daniel Alexis Lezcano, por el hecho calificado como hurto, que en autos se le atribuía, en razón de que la acción penal se ha extinguido (art. 76 ter del C.P., en función del 306 inc. 4 del C.P.P.), sin costas (arts. 498, 499 y cdes. ibid). Asimismo a fs.149 se ordenó que los elementos que le fueran sustraídos y posteriormente entregados

en carácter de depositario judicial, se proceda a su entrega definitiva. Publíquese por 5 días. Cipolletti, 12 de febrero de 2014.- Dra. María Agustina Bagniole -Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Jorge A. Benatti, Juez Sustituto a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Dionisio Sante Piermartiri o Dionisio Santo Piermartiri, DNI N° 93.347.174, para que comparezcan en autos “Piermartiri Dionisio Sante S/ Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 33377) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti 06 de febrero de 2014.- Dra. Angela Hernández, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Ministro de Gobierno Resuelve: Artículo 1°.- Rescindir la contratación del servicio de limpieza, destinado al Ministerio de Gobierno y sus dependencias, a partir del día 31 de Octubre de 2.013, la cual fue tramitada mediante Licitación Pública N° 24/13, aprobada por Resolución N° 1.124/13 de fecha 23 de Julio de 2.013 (fojas 396/398) y el correspondiente contrato de locación de servicios (fojas 399/403) con la firma “D.S.R. Servicios Generales” de Ríos Diego Sebastián, de la ciudad de Viedma (C.U.I.T. N° 20-33294561-1).- Artículo 2°.- Comunicar al Registro Único de proveedores de la rescisión del Contrato a los fines previsto en el Artículo 73° del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.- Artículo 3°.- Encomendar a la Fiscalía de Estado el inicio de actuaciones judiciales a fin de obtener, la reparación integral por los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento contractual de autos, haciendo valer para ello, de considerarlo pertinente, la correspondiente garantía presentada oportunamente.- Artículo 4°.- Revertir la Reserva Interna y Compromiso efectuado para atender el gasto correspondiente al año 2.013.- Artículo 5°.- Registrar, comunicar y archivar.- Resolución N° 1677- Firmado Dr. Luis Di Giacomo -Ministro de Gobierno-Provincia de Río Negro.-

—oOo—

La Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Juez del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Viedma, sito en calle San Martín y Belgrano, Secretaría a cargo de la Dra. Rocío Pérez, en autos “Witkowski Eduardo José y Otros c/Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- S/ Reajustes Varios”, Expte. N° 51000006/2007, cita y emplaza a los posibles herederos de la actora Nora Noemí Zangari D.N.I N° 4.481.695, a comparecer a juicio en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de habilitar el cobro de las acreencias reconocidas en sentencia a favor de la citada por quienes se han presentado arts. 53 inc 5) y 146 del CPC y C. - Publíquese por el término de dos (2) días.- Viedma, 13 de Febrero de 2014.- Rocío Pérez, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones N° 31 Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en la ciudad de Choele Choel, en los autos caratulados “Soule Aida Elbi S/Sucesión Ab Intestato”, (Expte. N°. 19655/13), cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días para que comparezcan en autos a herederos y acreedores de doña Soule Aida Elbi L.C. 987.035.- Choele Choel, 3 de Diciembre de 2013.- María del Carmen Leal, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 31, Secretaría Única, sito en calle San Luis 853

2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Meriño Isidro Del Carmen, LE. 1.504.083 y Baeza Filomena, C.I 17.966, en los autos caratulados “Meriño Isidro Del Carmen y Baeza Filomena S/ Sucesión Ab Intestato” (Expte. N° 21255-96). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. General Roca, 10 de diciembre de 2013.- Anahí Muñoz, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco-Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2 piso de General Roca, Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Lara Irma Ana, L.C. Nro. 4.165.051 en los autos “Lara Irma Ana S/Sucesión” Expte. Nro. 33330-J5-09 - Publíquese por tres días. General Roca, 22 de agosto de 2013.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3, sito en calle Laprida N° 292, Nivel 5, de la ciudad de Viedma, cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de María Gabriela Venditti, a que se presenten a hacer valer sus derechos en autos “Venditti, María Gabriela S/Sucesión Ab Intestato” Expte. N° 1125/2013. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro.- Secretaria, 17 de febrero de 2014.- Luciano Minetti Kern, Secretario Subrogante.-

—oOo—

Dra. Ana Carolina Scoccia, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 5 de la 1° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Justina Boeri, en autos caratulados “González Luciana Soledad c/Hoyos Rubén Darío S/Alimentos” Expte. N° 1075/12 a fin de notificar al Sr. Rubén Darío Hoyos DNI N° 27.757.639 de la providencia que se transcribe y dice: Viedma, 18 de septiembre de 2012.- Por presentada, parte y por constituido domicilio.... Por promovida demanda de Alimentos en contra del Sr. Ruben Darío Hoyos, que tramitará según las normas previstas en los arts. 638 y sgtes. del C.P.C.C.- A los fines dispuestos por el art. 639 del C.P.C.C., fíjase audiencia para el día 13 de febrero de 2013, a las 9:00 horas, a la que deberán concurrir personalmente las partes munidas de su documento de identidad, bajo el apercibimiento dispuesto por los arts. 640/41/42 del Código citado. Al demandado hágasele saber que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 643 del Código Procesal Civil y Comercial, por lo que se le notificará la presente con entrega de las copias de la demanda y fotocopia de la Ley 3475 (conforme art. 4to. de la citada ley), como asimismo, que deberá comparecer, en su caso, con el recibo de haberes y con Defensor General o abogado particular. Notifíquese en legal forma. Fdo. Sandra E. Filipuzzi de Vázquez Juez” y “Viedma, 2 de octubre de 2012...- Atento el estado de las actuaciones, lo solicitado por la parte y constancias de autos, sin perjuicio de señalar que no se encuentran en esta instancia acreditados los ingresos del alimentante, oída que fuera la Sra. Defensora de Menores e Incapaces y lo dispuesto en el art. 375 del C.C., estimo prudente y razonable fijar como cuota alimentaria provisoria por su hijo menor, Darío Agustín Hoyos, la suma de \$ 400 de los haberes mensuales que percibe por todo concepto el Sr. Rubén Darío Hoyos como empleado de la Empresa Barco Evangelina, suma que deberá ser descontada por la entidad empleadora y depositada del 1 al 10 de cada mes, en el Banco Patagonia S.A., a la orden de la suscripta y como perteneciente a estos autos y ser percibidos por la

Sra. Luciana Soledad González (DNI n° 29.898.397) a su sola presentación por ventanilla.. Notifíquese al demandado de conformidad a las prescripciones establecidas por el art. 198 del C.Pr.. Oficiése y a la entidad bancaria por Secretaría, consignando los datos necesarios exigidos por la normativa aplicable teniendo en cuenta las características del presente trámite, a los fines de la apertura de la cuenta de autos debiendo la misma informar a este juzgado oportunamente el N° de cuenta y CBU.- Asimismo póngase en conocimiento de la Sra. Luciana Soledad González, que a los fines de la percepción de la cuota alimentaria deberá concurrir al Banco Patagonia S.A., con su D.N.I., para que a su sola presentación por ventanilla le sean entregados los fondos que ingresen en la cuenta de autos, en concepto de cuota alimentaria...Fdo. Sandra E. Filipuzzi de Vázquez Juez” y “Viedma, 19 de noviembre de 2013.- Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, cítese por edictos al Sr. Rubén Darío Hoyos, D.N.I. N° 27.757.639, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Asimismo, notifíquese las providencias de fs. 10 y fs. 13. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Ana Carolina Scoccia Juez”. Publíquese edictos por (1) un día.- Viedma, 22 de noviembre de 2013.- Justina Boeri, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Jorge A. Benatti, Juez Sustituto a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Froilan Segundo Varela Arce o Froilan Varela, DNI N° 18.670.548, y de la Sra. Teresa Barria Santibañez o Teresa Barria, DNI N° 18.664.838, para que comparezcan en autos “Varela Arce Froilan Segundo y Barria Santibañez Teresa S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 33717) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti 11 de febrero de 2014.- Dra. Angela Hernández, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Tres, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Mariela Isabel Cufre, DNI 21.975.150 para que comparezcan en autos “Cufre Mariela Isabel S/ Sucesión Ab Intestato”, (Expte N° 10126/13) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días.- Cipolletti, 17 de febrero de 2014.- Dr. Jorge A. Fernández, Secretario Subrogante.-

—oOo—

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en Paso N° 167 de esta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini, cita por treinta días a herederos y acreedores de Mellado, Pedro Alonso, L.E. N° 7.393.060, en los autos caratulados “Mellado, Pedro Alonso s/Sucesión ab intestato” (Expte. N° F-3BA-554-C2013).- Publíquese por tres días.- San Carlos de Bariloche, 20 de diciembre de 2013.- Ma. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

—oOo—

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la IIIra. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Juramento 190, 5° piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a cargo del Dr. Jorge A. Serra, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano Castro, cita en el término de treinta días a herederos y

acreedores para que se presenten a estar a derecho en la sucesión de quien en vida fuera el Sr. Pulido Bernabé Manuel L.E. N° 5.564.340, en los autos caratulados: “Pulido Bernabé Manuel s/Sucesión ab intestato” (Expte. N° F-3BA-524-C-2013.- Publíquese por tres días.- San Carlos de Bariloche, 13 de febrero de 2014.- Mariano A. Castro, Secretario.

—oOo—

El Dr. Carlos Marcelo Cuellar, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Tres, de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle Paso 167, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría Única, a cargo de la Dra. M. Alejandra Marcolini Rodríguez, cita a los herederos y acreedores de la Sra. Ignacia Escobar, L.C. N° 2.749.809, para que en el plazo de treinta días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: “Escobar Ignacia s/Sucesión ab intestato” (Expte. N° 29237-09).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- San Carlos de Bariloche, 20 de agosto de 2013.- Ma. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 2, Primera Circunscripción de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Gabriela Ocaña, sito en calle Rivadavia 5° piso, de la ciudad de Neuquén E/A: “Rostich S.A. s/Quiebra” (Expte. N° 467530/12), comunica que con fecha 18 de noviembre de 2013, se ha decretado la quiebra de la empresa Rostich S.A., Cuit 30-70764468-7, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, bajo N° 225, Folios 1665/1669, Tomo IX, Año 2001. Socio responsable José Miguel Marquesini, DNI. N° 8.282.441. Ordenar al fallido y a terceros, a que en el término de cinco días, hagan entrega al Síndico de los bienes de aquél. Prohibir la realización de pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- Disponer que continúe actuando la misma sindicatura, a cargo del Cr. Emilio Graciano Peticarini, con domicilio constituido en Diagonal España N° 240, de la ciudad de Neuquén.- Fijar como fecha hasta la cual deberán presentar sus pedidos de verificación los acreedores postconcursoales, hasta el día 13 de febrero de 2014.- Fijar fecha para la presentación del informe individual para el día 3 de abril de 2014.- Fijar como fecha para la presentación del informe general, para el día 17 de mayo de 2014.- Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y de Río Negro los términos del Art. 89 de la LCQ.- Neuquén, 2 de diciembre de 2013.- Agustín Abad García, Prosecretario.

—oOo—

Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado N° 21, de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ferruccio Guido Longo, L.C. N° 7.291.825, en autos caratulados: “Longo Ferruccio Guido s/Sucesión” (Expte. N° 6915-J.21-13), que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones, Secretaría Única.- Villa Regina, 1 de octubre de 2013.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro por tres días.- Fdo.: Paola Santarelli, Juez.- Claudia E. Vesprini, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería, Familia y Sucesiones N° 31, sito en la calle 9 de Julio 221, 1° piso, de la ciudad de Choele Choel, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los herederos y acreedores de Ribakoff Anny, o Ribakoff Trusskowski Anny, o Ribakora Anna, que se presenten a hacer valer sus derechos, en los

autos caratulados: “Ribakoff Anny, o Ribakoff Trusskowski Anny, o Ribakora Anna s/Sucesión” (Expte. N° 21042/14).- Publíquese edictos por tres (3) días.- Choele Choel, 17 de febrero de 2014.- María del Carmen Leal, Secretaria Subrogante.

—oOo—

## REMAE

---

Por orden del Juzgado Civil, Comercial y de Minería número tres de la Doctora Soledad Peruzzi, Secretaría Única, se comunica por dos días en Boletín Oficial y dos en diario Río Negro, que en juicio: “Gallo, Gianni Italo Pablo s/Quiebra” (exp. 6763-J3-2011), el martillero Francisco Castañeda (Cuit 20-08211676-2), Rematará el día 13-03-2014 a horas 09,30 en Teniente Ibañez y Alvarez Thomas de Cipolletti (RN), en el estado en que se encuentra: a) Tres sillones de oficina color negro de cuerina, dos carcasas de CPU vacías, dos monitores de computadora (una color gris claro marca LG), modelo T17LC-0, el otro color negro marca (AOC) modelo GT710 A, otra carcasa vacía de CPU, un mueble de biblioteca de dos puertas enchapadas en color marrón claro de aproximadamente 1 mt: de alto x 1,20 mts. de largo, con una puerta rota, una profundidad de 0,35 cms, un escritorio de dos cajones enchapados en color marrón claro parte inferior, laterales color negro; un escritorio para computadora más pequeño de similares características. b)-Un vehículo marca Fiat tipo, modelo año 1996, motor n° 835C10009435211, Chasis N° ZFA 16000002773456 dominio AXX 747: cuyo título se halla a nombre de Gómez Fabián Fabio Fernando y que obra reservado en secretaria el Formulario 08 firmado por el nombrado y su cónyuge, habiéndose certificado la firma de ambos por ante Escribano Público- Deuda por patentes \$ 1.397,90 al 07-12-2013.- Condiciones de Venta: Bienes muebles, sin base.- Automotor Base \$ 18.000, contado y mejor postor.- Señá: 30% en el acto del remate, saldo a cinco días de aprobado el mismo, el que queda sujeto a consentimiento judicial.- Comisión: 10% y sellado del boleto 1 % a cargo del comprador, quien deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.- Se deja constancia que el comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, sólo deberá hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones, desde el momento en que queda firme el auto respectivo de aprobación (art. 572 del CPCC).- Profesional por el fallido, Dr. Federico Rapazo Cesio.- Fallido: cuit-20-17194897-6.- Es obligación en el acto del remate, depositar seña y comisión.- Exhibición el mismo día del remate, a partir de horas 09,00.- Consultas al Tel. 0298-4641917.-Cipolletti, 17 de Febrero de 2014.- Dr. Jorge A. Fernández, Secretario Subrogante.-

—oOo—

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

---

#### LUZ y COLOR - S.R.L.

La Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas, sito en calle Juramento N° 169, Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de S. C. de Bariloche, ordena la publicación por un (1) día y por un plazo de diez (10) para presentar oposición, en el Boletín Oficial y en los términos del Art. 10 y modificatorias de la



Ley 19.550 del edicto de la constitución de la Sociedad "Luz y Color - S.R.L.", Expte. N° 7042-IGPJR-2013, establece lo siguiente:

A)- Socios: María Belén Fernández, argentina, DNI N° 30.195.797 - Cuit. 27-30195797-7, nacida el 16/04/1983; María Sol Fernández, argentina, DNI N° 31.638.896 - Cuit. N° 27-31368896-0, nacida el 30/05/1985, y Dn. José Ignacio Fernández, argentino, DNI N° 31.638.897, Cuit. N° 20-31.638.897-4, nacido el 30/05/1985, todos solteros, comerciantes, domiciliados en calle Elflein N° 1441, de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar.

B) Fecha de Constitución: 25/11/2.013.

C) Denominación Social: "Luz y Color - S.R.L."

D) Domicilio Social: En Onelli N° 445, local N° 51, de S. C. de Bariloche, Río Negro.

E) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Estudios y Laboratorios. Explotación de Máquinas y Equipos Fotográficos. Cursos, Conferencias y Exposiciones. Asesoramiento. Mandataria: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades:

a) Organizar, promocionar, administrar y representar estudios y laboratorios fotográficos. Procesar y revelar negativos e imprimir positivos en películas vírgenes o cualquier otro soporte. Procesar foto-acabados. Realizar tomar y filmaciones fotográficas cinematográficas y de video; incluso publicitarias, sociales, catastrales, personales y aéreas. Comercializar, importar, exportar y distribuir máquinas fotográficas, sus repuestos, complementos y accesorios; equipos, insumos, materias primas, películas vírgenes y demás elementos vinculados con dicha actividad. b) Dictar cursos y conferencias, organizar ferias y exposiciones e imprimir folletos y publicaciones vinculados con las actividades indicadas. c) Asesoramiento integral: Incluyendo la prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a todas aquellas empresas del rubro fotográfico y a fines; servicio de asistencia y/o asesoramiento técnico en equipamientos fotográficos y afines. d) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social.

F) Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

G) Capital Social de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00) representado por un total de setecientos veinte (720) de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%) en aportes en especie en este acto. Suscripción: Los Socios suscriben el Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: la socia María Belén Fernández, la cantidad de 240 cuotas de \$ 100,00 cada una, representando un porcentaje del 33,33%, la socia María Sol Fernández la cantidad de 240 cuotas de \$ 100,00 cada una, representando un 33,33%, y el socio José Ignacio Fernández la cantidad de 240 cuotas de \$ 100,00 cada una, representando un 33,33%.

H) Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una gerencia unipersonal compuesta por un Gerente socio o no, designado en este mismo acto con mandato por tiempo indeterminado. La reunión de socios puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar la vacante que se produjera, en el orden de su elección.

I) Designación de Gerente: Los socios convienen en este mismo acto la designación de María Belén Fernández como Gerente, Administradora y Representante Legal de la Sociedad; su designación

es condición expresa de constitución y su revocabilidad está sujeta a determinación de justa causa judicial.

J) Las reuniones de los Socios se celebrarán en la Sede Social al menos una vez al año y las resoluciones sociales se asentarán en el Libro de Actas conforme al Art. 162, de la Ley de Sociedades Comerciales.

K) El Ejercicio Económico Financiero finalizará el día 30 de junio de cada año.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

S. C. de Bariloche, 20 de diciembre de 2013.

María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

—oOo—

#### CONSTRUCTORA NORPATAGONICA S.R.L.

(Constitución)

La Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio sito en Juramento 163, P.B, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la sociedad denominada "Constructora Norpatagónica S.R.L. - Los socios son Moreno Miguel Ángel, edad 65, estado civil casado, de nacionalidad argentina, profesión jubilado, DNI N° 6.660.711, y la Sra. Marveggio Liliana Marta, edad 62, estado civil casada, de nacionalidad argentina, profesión jubilada, DNI N° 10.235.809, ambos argentinos y domiciliados en Moreno 567 de la localidad de La Laguna, Provincia de Córdoba.- Fecha del Instrumento de Constitución: 08/07/13. Domicilio Real y Legal de la Sociedad: Perito Moreno 3088 de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.- Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, o de de terceros, o mediante diferentes asociaciones, con terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Comercial: Compraventa, permuta, comercialización distribución, transporte, almacenaje, importación, exportación, corretaje, comisión, representación, remates, y consignación de toda materia prima, producto o subproducto industrializado o no, destinado a la industria de la construcción en general, y/o cualquier otro acto, necesario y vinculado con la comercialización de los productos y sus subproductos elaborados, industrializados y/o adquiridos a través de la sociedad, sean estos con destino a obra pública u obra privada, la toma de préstamos en moneda nacional, o extranjera, con o sin garantía; el otorgamiento o constitución de carta de crédito en cualquier moneda con o sin garantías y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el Concurso Público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; B) Industrial: La instalación y/o explotación de establecimiento destinados a la fabricación, conservación e industrialización de las materias primas, productos y subproductos, con destino a la construcción en general, sea con destino, a obra pública como privada; C) Servicios: I) Construcción: Constructora en general y/o en toda especialidad relacionada con la actividad de la construcción: tanto sea en obra privada como en obra pública del Estado Nacional, Provincial o Municipal, como de cualquier otra persona jurídica de carácter nacional, o internacional; participación en cualquier otro tipo de Licitación, sea Pública o Privada, o

participación en Concursos Públicos o Privados y/o todo tipo de compulsas de precios y/u oferta de servicios; II) Servicios de asesoramiento a terceros en general, y en particular sobre las materias propias de su objeto social.- D) Mandataria: La administración por cuenta propia o de terceros de bienes muebles u otros inmuebles relacionados con la actividad comercial y/o industrial detalladas anteriormente.- E) Inmobiliario: La participación por cuenta propia o de terceros, en inversiones inmobiliarias con destino, a su posterior reventa, sea en el mismo estado que se adquirió, como luego de darle otra forma o característica, ya sea por partición o adición. El desarrollo de proyectos urbanísticos y su posterior comercialización. La participación en consorcios parcelarios y en fideicomisos de cualquier clase y en cualquier carácter, tanto fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, su participación mediante aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse como asimismo, de inversión, de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse.- Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todo tipo de actos, y operaciones relacionadas con su objeto, que no se encuentren prohibidos por la ley o por el presente contrato estatutario. Duración: 99 años.- Capital Social: \$ 100.000, compuesto así: Miguel Ángel Moreno, 50 cuotas de \$ 1.000, o sea \$ 50.000; Liliana Marta Marveggio, 50 cuotas de \$ 1.000, o sea \$ 50.000, integrando los socios en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). La Administración y uso de la firma social estará a cargo de Miguel Ángel Moreno y Liliana Marta Marveggio, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes y quienes tendrán el uso de la firma. El ejercicio cierra el 31 de diciembre.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

S. C. de Bariloche 11 de diciembre de 2013.

María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

—oOo—

#### CESIÓN CUOTAS SOCIALES

---

SGK - S.R.L.

Dra. María José Di Blasi Inspectora Regional de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro, Delegación Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la III Circunscripción Judicial, ordena la publicación edictal, prevista por el Art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en el Boletín Oficial por el término de un día del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de la sociedad SGK - S.R.L., Expte. N° 7069-IGPJR-2014.-

Datos de los Socios: La Sra. Mora Silvia Barber, argentina, nacida el 16 de junio de 1971, DNI N° 22.118.074, Cuit. 27-22.118.074-2, estado civil casada, decoradora, domiciliada en la calle Julieta 2403, Cipresales, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en adelante "La Cedente", y los Sres. Esteban Manuel García Susini, argentino, nacido el 5 julio de 1984, DNI N° 31.060.949, Cuit 20-31.060.949-9, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en la calle 20 de Febrero N° 698, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, y Daniel

Alberto Purgat, argentino, nacido el 28 de marzo de 1975, empleado, soltero, DNI N° 24.657.375, Cuit 20-24.657.375-2, domiciliado en la calle Chin Chin 364, de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro en adelante "Los Cesionarios".

1) La Cedente concurre a este acto en su carácter de socia de la empresa "SGK - S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en S. C. de Bariloche, el 23 de abril de 2013. bajo el N° 3598, Folio 131/139 del Libro III, Tomo L.

2) La Sra. Mora Silvia Barber, vende, cede y transfiere a Los Cesionarios, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de capital social, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan pesos doce mil (\$ 12.000), en las siguientes proporciones: al Sr. Esteban Manuel García Susini, la cantidad de ciento catorce (114) cuotas de capital social, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan pesos once mil cuatrocientos (\$11.400), y al Sr. Daniel Alberto Purgat, la cantidad de seis (6) cuotas de capital social, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan pesos seiscientos (\$ 600) de la referida sociedad, que se hallan totalmente suscriptas e integradas.

3) La presente operación se efectúa por el precio total y convenido de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800) que La Cedente recibe en dinero en efectivo de Los Cesionarios en este acto y en las siguientes proporciones: el Sr. Esteban Manuel García Susini la suma de pesos doce mil ciento sesenta (\$ 12.160,00), y el Sr. Daniel Alberto Purgat, la suma de seiscientos cuarenta (\$ 640,00), sirviendo el presente de suficiente recibo de pago.

4) Los Cesionarios declaran conocer y aceptar el estado económico y financiero de la sociedad.

5) Como consecuencia de la presente cesión de cuotas el capital social de "SGK - S.R.L.", que es de un monto de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), queda conformado de la siguiente manera: doscientos cuarenta (240) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, en las siguientes proporciones: el Sr. Esteban Manuel García Susini, doscientas treinta y cuatro (234) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400), y El Sr. Daniel Alberto Purgat, seis (6) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan pesos seiscientos (\$ 600).

6) Los nuevos socios resultantes, Esteban Manuel García Susini y Daniel Alberto Purgat, acuerdan en este acto nombrar para la administración, representación legal y uso de la firma social, al Sr. Esteban Manuel García Susini, quien acepta el cargo y manifiesta en carácter de declaración jurada no poseer inhabilitaciones para ejercer dicho cargo. Por lo tanto a partir de la fecha el Sr. Esteban Manuel García Susini ejercerá las funciones de Socio Gerente de "SGK - S.R.L."

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez días, a partir de la publicación de Edictos.

San Carlos de Bariloche, 28 de enero de 2014.

Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

—oOo—

## TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

---

### FRANQUICIA GRIDO

(Transferencia Fondo de Comercio)

Se comunica que Mario Díaz Fassi DNI. N° 8.497.577 domiciliado en Ingeniero Olmos y Salta de la ciudad de Jesús María Córdoba, transfiere libre de pasivos a favor de Stella Maris Catini DNI. 10.185.540 domiciliada en Ranqueles 1.042 de Villa

Regina, Río Negro, el fondo de comercio del rubro heladería bajo franquicia Grido compuesto por tres unidades de negocios ubicadas en calles 9 de Julio 85 y San Lorenzo 602 de Villa Regina, Río Negro, y en Av. Colón 712 de Ingeniero Huergo, Río Negro. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Néstor F. Fanjul, Monseñor Esandi 26, de Villa Regina, Río Negro.

Néstor Fabián Fanjul, Abogado.

—oOo—

Se hace saber, de acuerdo con los términos del Art. 2° de la Ley 11867, que la Sra. María Pía Calandrelli, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, quien acredita su identidad con DNI. N° 17.451.236, Cuit 27-17451236-7 domiciliada en Lancha Correntoso 5004, barrio Villaverde, de la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, transfiere el 100% (cien por ciento) del fondo de comercio de su propiedad, sito en calle Juan Manuel de Rosas 570 (ex 498) del rubro Farmacia, habilitación municipal N° 017481, a la Sra. Belkis María del Valle Cavalieri, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, quien acredita su identidad con DNI. N° 13.077.563, Cuit N° 27-13077563-8, domiciliada en Quaglia 320 de la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, por la suma de \$ 156.300 (ciento cincuenta y seis mil trescientos).

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días, a partir de la publicación de edictos en el domicilio Juan Manuel de Rosas 570 (ex 498).

—oOo—

### "KILATES"

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público de Comercio sito en calle Irigoyen n° 315 - 1° piso de la ciudad de Cipolletti ordena de acuerdo a los términos de la Ley 11867, publicar en el Boletín Oficial y diario por cinco (5) días, de la transferencia del fondo de comercio del negocio ramo relojería y joyería denominado "Kilates", con domicilio en calle San Martín 323 de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro-, en los términos siguientes:

1. Vendedor: Juan Carlos Colos, argentino, D.N.I. 7.398.511, C.U.I.T. 20-07398511- Divorciado, domiciliado en calle Maestro Tassara 426, Balneario el Cóndor, Provincia de Río Negro.

2. Comprador: Leonardo Hernán Colos, argentino, D.N.I. 23.867.943, C.U.I.T. 20-23867943.6, casado, domiciliado en calle Giacinto del Ben 2370, de Cipolletti, Río Negro.

3. Importe gratuito.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

Cipolletti

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.-

—oOo—

## CONVOCATORIAS

---

### ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10 de Marzo de 2014 a las 10:30 ó 11:00 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Club House de Arelauquen Golf & Country Club, Ruta 82 S/N. S.C. de Bariloche para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 12, iniciado el 1 de Noviembre de 2011, y cerrado el 31 de Octubre de 2012.

3. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13, iniciado el 1 de Noviembre de 2012 y cerrado el 31 de Octubre de 2013.

4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en ejercicio N° 12.

5. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en ejercicio N° 13.

6. Determinación del número de Directores, designación de miembros y plazo.

7. Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos.

8. Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio.

9. Ratificación de cambio de jurisdicción y reforma de estatuto. Aprobación de texto ordenado.

10. Modificación del Artículo 10.1.2. del Reglamento Urbano y de Edificación, Aprobación de texto ordenado.

11. Modificación del Artículo 19.4. del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado.

12. Modificación del Artículo 4.4.1. del Reglamento de Convivencia. Aprobación de texto ordenado.

13. Presentación y aprobación de proyectos de inversión.

14. Designación de miembros de comisiones con mandatos vencidos.

15. Consideración de las razones por la convocatoria fuera de plazo.

16. Consideración de aporte a la Fundación Arelauquen; y

17. Autorizaciones.-

Nota:

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en Vice Alte. O'Connor 1041, S.C. de Bariloche, de 9 a 17 hs. hasta el 04/03/2014.-

Daniel Grünstein, Director designado en asamblea del 25/10/2012.-

—oOo—

### LA SIRENUSE SRL

#### Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

San Carlos de Bariloche 12 de febrero de 2014

Convócase a Asamblea de la Sirenuse SRL en el domicilio social de calle Aguiar 260 piso 1° de Viedma para el día 22 de marzo de 2014 a las 12 hs primera convocatoria y 13 hs segunda convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de un socio para la Firma del acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Designación de gerente de la sociedad.

4) Modificación del domicilio social.

Carlos Asensi Marques, Gerente.-

—oOo—

### BIBLIOTECA POPULAR

"PABLO PIZZURNO"

#### Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Luis Beltrán, 27 de enero de 2014.

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que esta Asociación realizará el día 18 de marzo de 2014 a las 19 horas

en la sede social, sita en el Centro Cívico de Luis Beltrán, Provincia de Río Negro, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Razones de la convocatoria fuera de término.
  - 2° - Lectura y consideración del Acta anterior.
  - 3° - Designación de dos Socios para refrendar con el Presidente/a y el Secretario/a Acta de la Asamblea.
  - 4° - Consideración y aprobación del ejercicio contable N° 27, cerrado al 30/06/2013
- Nora Filomeno, Presidente.- Graciela Berón, Secretaria.

—oOo—

**ASOCIACIÓN CIVIL**

**RALLY DEPORTIVO BARILOCHE  
Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes convócase a los Sres. Asociados de la Asociación Civil Rally Deportivo Bariloche a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social el día 28/02/2014 a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° - Designación dos socios para refrendar, con el Presidente de la Institución como también su secretaria, el Acta de Asamblea.
- 2° - Razones de la Convocatoria.
- 3° - Consideración y aprobación de la Memoria, los Estados y Recursos y Gastos del ejercicio cerrado al 30/11/2013.

- 4° - Renovación de autoridades.
  - 5° - Fijar la cuota social.
- Carlos E. Bravo, Presidente.- Roberto E. Baissac, Secretario.

—oOo—

**ASOCIACIÓN CIVIL  
“AMAR BARILOCHE”**

**Asamblea General Ordinaria  
(Fuera de Término)**

De acuerdo a disposiciones estatutarias convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que esta Asociación realizará el día 12 de marzo de 2014, a las 13 horas en Hospital Ramón Carrillo, de San Carlos de Bariloche, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1° - Designación de dos asociados para firmar, con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2° - Razones de la Asamblea fuera de término.
- 3° - Tratamiento de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo del Estado de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de octubre de 2013.
- 4° - Elección de Secretario, hasta finalización de mandato.
- 5° - Dar tratamiento a los proyectos del corriente año, a los fines de concurrir al próximo congreso.

- 6° - Dar a conocer las funciones de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para lograr una convivencia armónica y respetuosa en el seno de la entidad.

Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuera el número de asistentes, treinta minutos después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Art. 27 del Estatuto Social.

Margarita Arrúa, Presidenta.- Isolina Hermosilla, Secretaria.

—oOo—

**ASOCIACIÓN CIVIL MUSEO MUNICIPAL  
DE ALLEN**

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de marzo de 2014 a las 20 horas, en la sede del Museo, Eva Perón 250, de Allen.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta, junto con el Presidente y el Secretario.
  - 2° - Consideración de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
  - 3° - Aumento de la cuota social.
- Marissa Palacios, Presidenta.- Mercedes Amieva, Secretaria.

**AVISO**

Se encuentra a la venta

en esta Dirección de Boletín Oficial

CD Digesto Ley 4270 .....	\$ 50,00
CD Digesto Ley 4312 .....	\$ 50,00
CD Digesto Ley 4413 .....	\$ 50,00
CD Digesto Ley 4540 .....	\$ 50,00
CD 1ra. Consolidación Decretos Provinciales ....	\$ 50,00
CD 2da. Consolidación Decretos Provinciales ...	\$ 50,00
CD Digesto Ley 4686 .....	\$ 50,00
CD Digesto Ley 4891 .....	\$ 50,00

En formato PDF

**S U M A R I O**

<b>SECCION ADMINISTRATIVA</b>	<b>Pág.</b>	98.- 11-02-2014.- Aprobando la Licitación Pública N° 28/13 para la obra "Ampliación y Refacción en Escuela Primaria N° 137 ..... 2
<b>LEYES</b>		
4939.- 17-02-2014.- Disponer que los haberes que por todo concepto perciben los titulares de los Órganos de Control Externo, se liquiden de igual forma y con los mismos conceptos y porcentajes que se aplican para integrar la liquidación de haberes de los legisladores provinciales ..... 1		
4940.- 17-02-2014.- Equiparando los haberes que perciben los titulares de la Fiscalía de Estado y la Contaduría General de la Provincia, a los fijados para los Sres. Ministros del Poder Ejecutivo ..... 1		
<b>DECRETOS</b>		
86.- 6-02-2014.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de la Provincia de Río Negro, con destino al DPA ..... 1-2		
88.- 6-02-2014.- Otorgar un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Chimpay ..... 2		
		<b>RESOLUCIONES ..... 3a10</b>
		<b>LICITACIONES ..... 10-11</b>
		<b>CONCURSOS ..... 11-12</b>
		<b>NÓMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS ..... 12</b>
		<b>COMUNICADO ..... 12-13</b>
		<b>EDICTOS DE MINERÍA ..... 13</b>
		<b>SECCION JUDICIAL</b>
		<b>EDICTOS ..... 13a16</b>
		<b>REMATE ..... 16</b>
		<b>SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES</b>
		<b>ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC. .... 16-17</b>
		<b>CESIÓN CUOTAS SOCIALES ..... 17-18</b>
		<b>TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO ..... 18</b>
		<b>CONVOCATORIAS ..... 18-19</b>
		<b>AVISOS BOLETIN OFICIAL ..... 19-20</b>

**Ley N° 40,  
modificada por Ley N° 4800**

*Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.*

**PRESENTACION  
DE AVISOS, ETC.**

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial

- **Viedma:**

Laprida 212.

Delegación del Boletín Oficial en:

- **General Roca:**

Avda. Roca N° 1047 -Planta Baja

Tel/Fax: 0298 - 4431230.

- **Cipolletti:**

Irigoyen 315 - Tel.: 0299 - 4773331.

- **San Carlos de Bariloche:**

Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

**A V I S O****IMPORTANTE**

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria N° 900001185 (CUB 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente

**Venta y Distribución:**  
Dirección de Iniciativa Legislativa,  
Decretos y Boletín Oficial  
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro